

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-012NAW001-E2-2018

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE “FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS” Y “SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL”, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020.

INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	10
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	14
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	21
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	45
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	48
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	65
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	90
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	91
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	145

A N E X O S

- ANEXO NO. 1** RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO NO. 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO NO. 3** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO NO. 4** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO NO. 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO NO. 6** MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
- ANEXO NO. 7** DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
- ANEXO NO. 8** MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO NO. 9** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO NO. 10** CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ANEXO NO. 11** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO NO. 12** ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO NO. 13** CARTAS DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE.
- ANEXO NO.14** MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- ANEXO NO. 15** CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
- ANEXO NO. 16** MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
- ANEXO NO. 17** MANIFIESTO DE ENTREGA DE CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- ANEXO NO. 18** CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS.
- ANEXO NO. 19** MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA SANITARIA.

ANEXO NO. 20 MANIFIESTO DE GARANTÍA DE PRECIOS FIJOS.

ANEXO NO. 21 MANIFIESTO DE ENTREGA DE ADECUACIONES DEL ÁREA.

ANEXO NO. 22 ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

ANEXO NO. 23 MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

ANEXO NO. 24 CEDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL LICITANTE.

ANEXO NO. 25 INTEGRACIÓN DE COSTOS.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SUS PROPOSICIONES CON EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 20, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 27, 28, 29 y 39 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica, cuyo objeto es la contratación del CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE “FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS” Y “SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL”, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020.

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial mediante el Folio de solicitud número **2017-12-NAW-645** de fecha **20 de Diciembre de 2017**, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

**DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

ÁREA REQUIRENTE: EL SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

**DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

SUMINISTRO: LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO”

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX VERSIÓN 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HOSPITAL: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY: LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE

MÉXICO.

- SUB-PARTIDA:** DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAS 2.1.27, 2.1.35.** REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.
REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES..

S.A.T.: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28/12/2017		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.	2/02/2018	11:00 am	OFICINA ADMINISTRATIVA DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	04/1/2018	11:00 am	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	12/01/2018	11:00 am	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.	15/01/2018		INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	22/01/2018	16:30 horas	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

Nota: Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en Ciudad de México.

Medios de participación y carácter del procedimiento de contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

b) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el sistema CompraNet es: **LA-012NAW001-E2-2018**

c) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

PLURIANUAL (X)

d) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

e) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales (x)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización especial plurianual presupuestal para que el HOSPITAL convoque, adjudique y en su caso, formalice el servicio en el presente año, con cargo a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, el cual se obtuvo mediante folio de autorización número: 2017-12-NAW-645, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal 33901. "Subcontratación de Servicios con Terceros."

f) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública Electrónica Plurianual de Carácter Nacional No. LA-012NAW001-E2-2018 es la contratación del **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020"**.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por DOS PARTIDAS una con 3 SUBPARTIDAS REFERENTE AL **SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS** y la SEGUNDA con 4 SUBPARTIDAS, REFERENTE AL **SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL** cuyo desglose se requiere se realice en 3 sub-partidas. Los requisitos o especificaciones técnicas del servicio integral a contratar a través de la presente Convocatoria, se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados del servicio que estén cotizando.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando para el servicio.

Las sub-partidas que conforman las PARTIDAS del presente procedimiento de contratación, se enlistan a continuación:

Partida 1:	Sub-partida 1	Medicamentos "SM" (Cuyo desglose se encuentra en el archivo adjunto en formato "EXCEL").
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".	Sub-partida 2	Materiales, accesorios y suministros médicos "SMaySM" (Cuyo desglose se encuentra en el archivo adjunto en formato "EXCEL").
	Sub-partida 3	Servicio administrativo integral para la administración, control y dispensación de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos con distribución de unidosis "SAIFH" .

Partida 2: "SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".	Sub-partida 1	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
	Sub-partida 2	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE, ANTIMICROBIANOS
	Sub-partida 3	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE NUTRICIÓN PARENTERAL
	Sub-partida 4	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que los BIENES que ofertan para la operación del servicio, cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Los medicamentos deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

- **NOM-072-SSA1-1993**, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- **NOM-176-SSA1-1998**, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.
- **NOM-001-SSA1-2010**, Que instituye el procedimiento, por el cual revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y por la NOM-073-SSA1-2005.-

- Estabilidad de fármacos y medicamentos (Modifica a la NOM-073-SSA1-1993)
- **NOM-005-SSA3-2007**, Requisitos mínimos establecidos para la infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica a pacientes ambulatorios.
 - **NOM-164-SSA1-2013**, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013.
 - **NOM-059-SSA1-1993**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.
 - **NOM-177-SSA1-1998**, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.
 - **NOM-131-SSA1-1995**, Para partidas correspondientes a alimentos.
 - **ISO9001:2015, PRESENTAR CERTIFICACION.**
 - **DEBERAN CONTAR CON LICENCIA SANITARIA QUE INCLUYA LA LINEA DE FARMACIA HOSPITALARIA.**

Los materiales, accesorios y suministros médicos solicitados, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

- ✓ **NOM-137-SSA1-1995.** Información regulatoria especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998.
- ✓ **NOM-133-SSA1-1995**, que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1998.
- ✓ **NOM-138-SSA1-1995**, que estable las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación) así como para el alcohol etílico puro de 96° G.L.; sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1997.
- ✓ **NOM-134-SSA1-1995**, Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos endotraqueales, de plástico, grado médico con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, con orificio: tipo Murphy y sin globo tipo Magill.
- ✓ **NMX-BB-110-SCFI-2002**, Materiales para uso Médico - Venda Elástica de Tejido Plano, de Algodón con Fibras Sintéticas - Especificaciones y Métodos de Prueba

PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL DEBERAN CONTAR CON LO SIGUIENTE.

Norma Número	Denominación
MexicanaNOM-059-SSA1-2006:	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la

	fabricación de medicamentos.
MexicanaNOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
ISO9001:2015	PRECENTAR CERTIFICACION

e) Catálogos y/o fichas técnicas, URLS y/o IPP´S, que incluyan la imagen fotográfica.

Aplica (X)

Para las sub-partidas 1 y 2 REFERENTE A LA PARTIDA No. 1 se requiere que los participantes en la presente convocatoria presenten catálogos, fichas técnicas o IPP´S que incluyan la imagen fotográfica de los medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos, conforme al requerimiento solicitado en archivo adjunto.

Asimismo, para la sub-partida 3, deberá integrar a su propuesta técnica, los folletos y/o catálogos en idioma español de un Equipo para dispensación automatizada de Medicamentos; una unidad controladora vía remota para el equipo de dispensación automatizada de Medicamentos; Un equipo para emblistado de sólidos orales en empaque unitario (dosis unitarias y cajoneras para el almacenamiento de medicamentos y de dosis unitarias); **También se deberá anexar carta en hoja membretada expedida por fabricante donde indique el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calendarización de los mismos.**

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la Convocatoria.

Para las subpartidas 1, 2 y 3 REFERENTE A LA PARTIDA No. 2 Deberá presentar catálogos o fichas técnicas, que incluyan la imagen fotográfica estos deberán integrarse a la propuesta técnica.

Se verificará que lo contenido en la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.

Los licitantes deberán ofertar los Servicios de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Sección IX de esta Convocatoria a la Licitación (documento adjunto en formato Excel) ya que se verificará que la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.

f) Tipo de Contrato.

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un CONTRATO ABIERTO

conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso g) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

No obstante que se solicita el desglose de la partida única correspondiente al servicio subrogado integral de Farmacia Hospitalaria, la asignación del mismo se llevará a cabo a un solo proveedor, lo anterior, no limita la participación conjunta a que pueden recurrir dos o más empresas participantes cuando así lo convengan. En el contrato se establecerán de manera clara las obligaciones correspondientes para la prestación del servicio requerido por el Hospital.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la contratación del servicio integral subrogado de farmacia hospitalaria se asignará a dos proveedores y la propuesta deberá desglosarse por partida y subpartida que conforman en conjunto el presente requerimiento de contratación, como sigue:

Partida uno: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS,	Sub-partida 1	Medicamentos "SM" (Cuyo desglose se encuentra en el archivo adjunto).
	Sub-partida 2	Materiales, accesorios y suministros médicos "SMaySM" (Cuyo desglose se encuentra en el archivo adjunto).
	Sub-partida 3	Servicio administrativo integral para el control y dispensación de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos "SAIFH"..

Partida 2: "SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL ,	Sub-partida 1	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
	Sub-partida 2	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE, ANTIMICROBIANOS
	Sub-partida 3	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE NUTRICIÓN PARENTERAL
	Sub-partida 4	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL

Es importante mencionar, que considerando que **se hará la asignación a dos proveedores**, los licitantes participantes deberán integrar dentro de su propuesta, el **cien por ciento (100%)** de los bienes y necesidades manifestadas para la operación de los servicios solicitados por el Hospital conforme al archivo adjunto y a los términos y condiciones para la operación de estos servicios señalados en la sección IX de la Convocatoria. Por lo tanto, **la falta de integración de alguno de los bienes y requerimientos para llevar a cabo los servicios ahí establecidos, será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La adjudicación se realizará al licitante cuya proposición resulte más solvente para el Hospital, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Sección V de la convocatoria.

i) Modelo de contrato.

Contrato abierto (X)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **Sección VIII** de la presente Convocatoria (**Anexo No. 11**).

j) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (X)

La Licencia Sanitaria, deberá ser tramitada ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) por parte del proveedor adjudicado. El comprobante de éste trámite se deberá presentar dentro de los primeros **cinco** días hábiles, una vez concluidas las adecuaciones donde operará la farmacia hospitalaria, en la Dirección Médica del Hospital. El Hospital también contará con un responsable sanitario para los medicamentos controlados. Si existe algún incumplimiento en el plazo para el trámite de este documento, se considerará la penalización siguiente:

Descripción	Pena convencional
Por no presentar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la conclusión de las adecuaciones donde operará la farmacia hospitalaria, el comprobante del trámite de la Licencia Sanitaria ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), necesaria para la operación del servicio.	5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que no sea presentado el comprobante del trámite.

A fin de garantizar la experiencia del licitante en el servicio integral subrogado, se deberá integrar a su propuesta, documento legible de una Licencia Sanitaria expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a nombre del licitante con línea de venta autorizada para medicamentos controlados del grupo I, II y III, así como vacunas,

toxoides, sueros de origen animal, antitoxinas de origen animal y hemoderivados, en alguna institución de salud gubernamental similar al Hospital Juárez de México. **Lo anterior, de acuerdo con lo solicitado en el documento No. 18, de la sección VI de la Convocatoria.**

EL proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar el comprobante del trámite de “aviso de responsable sanitario”, ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dentro de los primeros **cinco** días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Este documento deberá ser entregado a la persona designada para la supervisión del servicio por parte del HOSPITAL. Si existe algún incumplimiento en el plazo para el trámite de este documento, se considerará la penalización siguiente:

Descripción	Pena convencional
Por no presentar dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, el comprobante del trámite de “aviso de responsable sanitario”, ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que no sea presentado el comprobante del trámite.

Asimismo, el licitante participante deberá presentar documento legible, para centro de mezclas del (los) certificado(s) vigente(s) de calidad ISO-9001-2008, para las actividades del diseño producción y distribución de mezclas estériles nutricionales y medicamentosas como nutrición parenteral total, oncológica y antimicrobiana que amparen la certificación de los siguientes procesos del licitante:

- 1) Adquisición de medicamentos, materiales, accesorios y suministros médicos,
- 2) Cadena de Suministro,
- 3) Red Fría,
- 4) Administración de Farmacias,

Lo anterior, deberá contar con una vigencia que no sea mayor a **3** años de antigüedad, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria **y conforme a lo solicitado en el Documento No.11 de la Sección VI.**

I) Patentes, marcas y derechos de autor.

Aplica (X)

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación a los bienes y servicio ofertados, objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Costo diario del Servicio
 - d) Costo Mensual del Servicio
 - e) Costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria
 - f) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - g) El importe total (Importe más I.V.A)

h) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

i) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario ()

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **28 de diciembre de 2017 al 12 de Enero de 2018**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P. les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado

mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2, Sección VIII**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, de dos formas: uno en archivo versión word 1997 – 2003 y otro escaneado del original debidamente firmado; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para

cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Aplica (X)

La convocante podrá realizar visitas a sus instalaciones, las cuales deberán encontrarse dentro del ámbito de la Ciudad de México y área metropolitana, con la finalidad de verificar las condiciones en las que se encuentran y la funcionalidad del sistema (SOFTWARE), en cumplimiento a lo requerido en la solicitud de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos a través de la solicitud individual y/o colectiva electrónica, establecidos de la descripción técnica de la Sección IX.

Así mismo, se verificará que la información presentada por los licitantes, en lo que se refiere a sus capacidades legales, administrativas, técnicas, de producción y servicio.- Para la programación de la visita se les informara a los participantes con anticipación.

Por su parte, el licitante se obliga a proporcionar al Hospital todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta visita.

Si el licitante participante se encuentra proporcionando un servicio similar en otra Institución Pública de Salud, a partir del acto de recepción y apertura de propuestas de la presente convocatoria y a solicitud previa de la Convocante, el licitante deberá considerar la obtención de un permiso para la realización de una visita por parte de la convocante en el día y hora programadas, a las instalaciones de su cliente o clientes, haciendo los trámites necesarios por escrito, para que se permita el acceso al personal de la convocante, autorizado para su realización, a efecto de verificar el proceso de prestación del servicio, anexando nombre del cliente, dirección y número telefónico con el propósito de que en su caso, la convocante solicite referencias comerciales. Durante el recorrido, el personal designado por la convocante realizará un cuestionario el cual será firmado por el representante de cada uno de los licitantes y deberá ser integrado a la propuesta técnica de la presente convocatoria.

La visita a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica. Se levantara un cuestionario para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la

presente Convocatoria (**Anexo No. 24**).

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (X) PARA AMBAS PARTIDAS

La visita será **Opcional** y se realizará el día **29 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas**, en las oficinas administrativas de la coordinación de la Farmacia Hospitalaria de esta Institución. Se levantará un acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado el área que ocupará la Farmacia Hospitalaria y Cetro de mezclas, así como aquellas áreas del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del licitante participante y por parte del Hospital, del Director Médico, Dr. Gustavo E. Lugo Zamudio, de la Dra. María de los Ángeles Valencia Zavala, encargada de la Farmacia Hospitalaria de esta Unidad Médica, Jefes de División Médica y del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Valente Valdés Guzmán, conforme al modelo del **Anexo No. 24 (Sección VIII)**, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las sub-partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las sub-partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día

en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar foliadas y firmadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: **primero** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; **segundo** la propuesta técnica y **finalmente** la propuesta económica.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de eventos del procedimiento, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad

derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada del servicio, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para el total de las sub-partidas.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica (X)

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el LICITANTE o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo No. 3 de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

J. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El Hospital emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en la notificación del fallo de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de dicho evento.

Nota: La notificación del fallo podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 11** de la **SECCIÓN VIII** de la convocatoria) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo, para hacer entrega de la siguiente documentación:

Si es persona moral:

Copia simple, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.

Copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.

Carta en papel membretado en la cual manifieste el grado de contenido nacional, de conformidad con el **Anexo No. 17** de la presente convocatoria.

Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.

Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).

En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señalado en las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

Si es persona física:

Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.

En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.

Carta en papel membretado en la cual manifieste el grado de contenido nacional, de conformidad con el **Anexo No.17** de la presente convocatoria.

Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.

Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de código fiscal de la federación (no mayor a tres meses).

- El licitante que resulte adjudicado deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos mensuales (a partir de la vigencia de la contratación) que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y una relación adjunta en la cual esté relacionado el personal asignado al Hospital.
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la formalización del contrato con el Hospital, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señalado en las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus

requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento. Lo anterior, podrá realizarse, observando siempre que en montos de adjudicación iguales o superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado, el licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establece la reglas 2.1.31 y 2.1.39.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los Bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito ó correo electrónico las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante

ganador.

M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Ñ. PENAS CONVENCIONALES. Para la partida No. 1

Cuando el PROVEEDOR se atrase en el abasto de los BIENES o en la prestación del SERVICIO respecto a las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, por cada bien no entregado en el tiempo establecido para el abasto solicitado por el HOSPITAL o por un atraso no justificado en la administración y dispensación de los bienes, como sigue:

- ✓ En caso de tener un atraso en la administración ó dispensación de los bienes que integran el servicio:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual de la sub-partida 3 ofertada por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para la prestación del servicio administrativo)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

- ✓ En caso de presentar un atraso en el abasto de cada uno de los bienes solicitados por el Hospital:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual de la sub-partida 3 ofertada por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para la prestación del servicio administrativo)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}} + \text{Precio unitario del bien ofertado por el licitante adjudicado.}$$

Para la partida No. 2

- ✓ En caso de tener un atraso en la dispensación de los bienes que integran el servicio:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días del año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

contrato).

En caso de presentar un atraso en el suministro de las unidosis o los bienes solicitados por el HOSPITAL:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato)}} + \text{Precio unitario de la unidosis o bien ofertado por el licitante adjudicado.}$$

Por lo anterior, el cálculo del servicio no prestado será considerado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra, ya sea por un atraso no justificado en la prestación del servicio o en el abasto de cada uno de los bienes que lo integran.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, especificaciones técnicas del Servicio y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR

PARTIDA No. 1

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<p>Por no designar al personal necesario para realizar los SERVICIOS INTEGRALES DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL de "EL HOSPITAL" dentro del siguiente horario: De 24 horas del día en tres turnos, los 365 días del año (lunes a viernes, sábados domingos y días festivos para el turno matutino, vespertino y velada) con 1 responsable sanitario, 1 jefe de farmacia (ambos bajo las condiciones de horario que se establecerán por el Hospital, de acuerdo a sus necesidades), 3 supervisores de farmacia (uno por turno) y al menos 17 auxiliares de farmacia suficientes para la operación de la misma (distribuidos en tres turnos). El personal será distribuido según las necesidades de "EL HOSPITAL",</p>

	<p>conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.</p> <p>No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo. Lo anterior, de acuerdo al listado contenido en la sección IX de la Convocatoria.</p> <p>Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de dicho servicio, en el que se considere, inclusive, la captura manual de las solicitudes, el uso de la planta de luz, entre otros. Una vez restablecido el servicio, se actualizará la información de la operación del abasto y distribución que, en su caso, se halla realizado.</p> <p>Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.</p> <p>Por no presentar ante la Dirección Médica del HOSPITAL dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la conclusión de las adecuaciones donde operará la farmacia hospitalaria, el comprobante del trámite de la Licencia Sanitaria ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), necesaria para la operación del servicio.</p> <p>Por no presentar ante la Dirección Médica del HOSPITAL dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, el comprobante del trámite de "aviso de responsable sanitario", ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).</p>
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<p>Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o Farmacia Hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente.</p> <p>No presentar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, los comprobantes de cada uno de los registros sanitarios vigentes del total de los bienes que se requieren para el abasto del servicio, (cuando aplique) y en su caso, las modificaciones a las condiciones correspondientes, debidamente referenciadas con cada uno de los bienes, indicando clave y descripción del mismo y para aquellos que dentro no requieran de Registro Sanitario, presentar oficio emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en donde se exime de dicho registro".</p> <p>No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apege a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia</p>

PARTIDA No. 2

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	<ul style="list-style-type: none"> • Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral en el “EL HOSPITAL” dentro de los horarios establecidos en la Sección IX de la Convocatoria. El personal será distribuido según las necesidades de “EL HOSPITAL”, conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria. • No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo. • Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de dicho servicio, en el que se considere, inclusive, la captura manual de las solicitudes, el uso de la planta de luz, entre otros. Una vez restablecido el servicio, se actualizará la información de la operación del abasto y distribución que, en su caso, se halla realizado. • Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya	<ul style="list-style-type: none"> • Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el “PRESTADOR DEL SERVICIO” o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente.

<p>sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).
---	---

O. DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección, el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

PARTIDA No. 1

Concepto y porcentaje de la deductiva
20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del servicio.
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso, calculado sobre el costo promedio diario del servicio, por atraso en la entrega en funcionamiento óptimo de la bodega de medicamentos y materiales de curación solicitada, conforme al plazo máximo establecido.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de recuperación de los medicamentos, materiales, accesorios y suministros médicos que hayan sido entregados en la sede de la farmacia hospitalaria a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y que por causas imputables al mismo, hayan sido extraídos sin justificación alguna, extraviados o dañados.
20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.
15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario integrado del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores.
30% (TREINTA POR CIENTO) Sobre el costo del uniforme del operario, ofertado por el licitante. Por cada día que le falte alguna prenda del mismo.
5% (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo promedio diario del servicio, por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O
5% (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo promedio diario del servicio, por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL", cuya entrega deberá ser mensual.
20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio.
20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
20 % (VEINTE POR CIENTO) De acuerdo al costo de los equipos de dispensación interna ofertados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y

oportuna operación del servicio de manera oportuna.
10% (DIEZ POR CIENTO) por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.
15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario integrado del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del Hospital.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
100% (CIEN POR CIENTO) Del valor total de recuperación de los medicamentos, materiales, accesorios y suministros médicos que no se haya realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote de todos los bienes destinados para el abasto del servicio.

PARTIDA No. 2

Concepto y porcentaje de la deductiva:
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • 15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores.
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
<ul style="list-style-type: none"> • 10% (DIEZ POR CIENTO) por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.
<ul style="list-style-type: none"> • 15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del HOSPITAL.
<ul style="list-style-type: none"> • 100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
<ul style="list-style-type: none"> • 100% (CIEN POR CIENTO) Del valor total de recuperación de los miligramos que no se haya realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote de todos los bienes destinados para el abasto del servicio.

El licitante expresa su conformidad de que las cantidades que resulten por deducciones por concepto de pena convencional, les serán descontadas por HOSPITAL, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentados para su pago.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 bis de la LEY, serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El personal asignado por el HOSPITAL, realizará la inspección física por atributos de los BIENES que provengan de otras fuentes de abastecimiento y que la empresa que resulte adjudicada para el servicio, objeto del presente procedimiento de contratación, deberá considerar para la administración, control y dispensación interna.

Q. DEVOLUCIONES FÍSICA DE LOS BIENES.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los mismos durante el período de garantía según lo indicado en la Sección III de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, por conducto de la Dirección Médica y/o Farmacia Hospitalaria, podrá solicitar directamente al proveedor de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio físico de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor. El proveedor, deberá reponer los bienes sujetos a cambio físico de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente. El proveedor, deberá además, verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado y de ser así deberán reponerlos por lotes ya corregidos.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma

voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse dentro de los primeros diez días siguientes a la firma del CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Hospital Juárez de México**, de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifieste y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de calidad de los BIENES requeridos para este servicio será de al menos 12 meses, contados a partir de la recepción de los mismos en la sede destinada para la Farmacia Hospitalaria.

S. CADUCIDAD.

Para el caso de las sub-partidas 1 y 2, el periodo de caducidad de los BIENES será mínimo de 6 meses y durante toda su vida útil a partir de la fecha de entrega, la cual deberá ampararse con el certificado analítico del producto terminado del Fabricante para cada lote en el momento de la entrega de los BIENES y para cada lote a entregar.

Se podrán recibir los BIENES cuando menos con el 80% del plazo de caducidad solicitado en la CONVOCATORIA o en su caso, al establecido a través de la autoridad del HOSPITAL acreditando esta particularidad con copia del documento legible y completo del registro sanitario u oficio de notificación de plazo de caducidad; en ambos casos, se deberá presentar la carta compromiso de cambios físicos según modelo de **ANEXO No. 18, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA, al momento de la entrega de los BIENES.

El Hospital, por conducto de la Dirección Médica y/o Farmacia Hospitalaria, podrá solicitar directamente al proveedor de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio físico de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor. El proveedor, deberá reponer los bienes sujetos a cambios físicos, de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente. El proveedor, deberá además, verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado y de ser así deberán reponerlos por lotes ya corregidos.

S.1 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

El PROVEEDOR identificará los BIENES con la siguiente información:

Nombre o razón social del PROVEEDOR.

Número de CONTRATO.

Número de licitación.

Descripción del artículo.

Clave de Cuadro Básico y/o tipo de producto

No. de Lote

y Fecha de Caducidad.

El PROVEEDOR deberá empaquetar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba

señalado, así mismo deberán asegurar los BIENES hasta su entrega total en la sede destinada para la farmacia hospitalaria.

S2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL ABASTO DE LOS BIENES Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En el caso de las sub-partidas 1 y 2, de la partida No. 1 y las sub-partidas 1,2 y 3 de la partida No. 2 la entrega de los bienes de acuerdo a la solicitud realizada mediante el sistema integral de farmacia subrogada, deberá llevarse a cabo en las Instalaciones destinadas para la Farmacia antes mencionada, cuya ubicación es en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causas expresas de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria en papel membretado del licitante.	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del Sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y que no se encuentren en papel membretado del licitante.	Se desechará la propuesta.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente escaneados del original, legibles y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema COMPRANET.	Se desechará la propuesta.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta.

Requisitos que debe cumplir	Causas expresas de desechamiento	Consideraciones	
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	4. La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta.	
5. Presentar los anexos en archivos de los documentos de manera precisa y clara en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA.	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta.	
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria.	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta.	
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta.	
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta.	
9. Fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	9. La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos y/o IPP's con imágenes fotográficas de los bienes a ofertar para el servicio.	Aplica	
		SI	NO
		"X"	

Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Para la partida No. 1

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la			
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS".			
" . Rubros y subrubros a calificar			
Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	<p>Capacidad de los recursos humanos.- Plantilla del personal. Si adicionalmente a lo solicitado en el Documento No. 27, se presenta dentro de la plantilla de los recursos humanos necesarios para cumplir con el servicio, personal con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable sanitario (Profesional cuya carrera se encuentre relacionado con la farmacia (Químico Fármaco Biólogo ó licenciado en farmacia)). • Jefe de farmacia (Químico Fármaco Biólogo ó licenciado en farmacia)). • Supervisores de farmacia (Químico Fármaco Biólogo ó licenciado en farmacia)). • Auxiliares de farmacia, suficientes para la operación de la farmacia). 	5.0	24

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS, Rubros y subrubros a calificar

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	<p>Cumplimiento de Requisitos para el Personal.- Para la acreditación de este sub-rubro, si además de presentar el manifiesto de la plantilla del personal (Documento 27, sección VI) que se asignará para el servicio, se integran documentos legibles siguientes:</p> <p>Currículum Vitae y constancias de manejo y dispensación de medicamentos emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) donde conste el conocimiento técnico para realizar las labores encomendadas en el manejo de la farmacia del siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable sanitario • Jefe de farmacia, • Supervisores de farmacia • Auxiliares de farmacia suficiente para la operación de la farmacia. 		
	<p>Si se integran al menos 5 currículum y 5 constancias de capacitación en el manejo de dispensación de medicamentos.</p>	2.0	
	<p>Si se integran al menos 8 currículum y 8 constancias de capacitación en el manejo de dispensación de medicamentos.</p>	5.0	
	<p>Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.-</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el Documento No. 40, se adjunta documentación tal como: Copia de la declaración Anual 2015 ó última declaración fiscal anual del 2012, y pagos provisionales 2016, presentadas ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2015 ó 2016 firmados y que dentro de los mismos se acredite:</p>		
<p>- La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían:</p>	2.0		
<p>- La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían:</p>	5.0		

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS ".

Rubros y subrubros a calificar

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	<p>Capacidad de equipamiento.- Para la acreditación de este sub-rubro, se revisará si además de lo manifestado en el documento No. 40</p> <p>Se integra una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa, mediante la cual el licitante manifieste que cuenta con un sistema informático (software) para la solicitud de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos, a través de solicitud personalizada o colectiva de manera electrónica, similar a lo solicitado en el anexo técnico (Sección IX) de la presente Convocatoria.</p>	3.0	
	<p>Si además de enviar el manifiesto antes descrito, presenta facturas o contratos de arrendamiento del sistema a nombre de licitante o derechos de autor del sistema informático (Software) emitido por Institución Pública facultada.</p>	6.0	
	<p>Personal Discapacitado. Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el documento No. 12 "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (PD_i / PD_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i PD_i = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i PD_{max} = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada</p>	1.0 proporcional	

	de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)		
<p>Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la</p> <p>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS ". Rubros y subrubros a calificar</p>			
Sub-rubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	<p>Participación de MIPYMES.- Se asignaran unidades porcentuales a este sub-rubro, si se acredita adjunto al formato solicitado en el documento No. 9, que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. <i>(Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i></p>	1.0	
	<p>PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el DOCUMENTO No. 13 y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita <i>(Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i></p>	1.0	
	<p>EXPERIENCIA DEL LICITANTE</p>		
Experiencia del licitante	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 25, (Sección VI) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 1 año y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o</p>	10.0	15

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

	<p>periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (A_{Ei} / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i A_{Ei} = Años de experiencia acreditados por el licitante i $A_{E_{max}}$ = Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 10 (DIEZ)</p> <p>Especialidad del licitante.- Si además de presentar contratos, conforme a lo solicitado en el documento No. 25, se acredita contar con experiencia en Hospitales Públicos Federales certificados ante el Consejo de Salubridad General se asignará puntuación conforme a lo siguiente:</p> <p>- Si se acredita contar con experiencia en la prestación del</p>	proporcional	
<p>Propuesta de trabajo.</p>	<p>- Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 1 a 2 Hospitales públicos Federales certificados ante el Consejo de Salubridad General se asignarían:</p> <p>- Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 3 a 5 Hospitales públicos Federales certificados ante el Consejo de Salubridad General se asignarían:</p> <p>Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</p> <p>Propuesta de trabajo y servicio ofertado.- Para la acreditación de este sub-rubro, se evaluará la propuesta del licitante participante relativo a la presentación del documento No. 14 (Propuesta Técnica, Anexo No. 7), en la que se obtendrán puntos conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se tiene opinión favorable de al menos el 70% de los bienes ofertados para la prestación del servicio, en cuanto a verificación de catálogos, fichas técnicas, folletos y/o IPP's 	<p>3.0</p> <p>5.0</p>	<p>13</p>

	con su fotografía (verificación de beneficios en la práctica de las marcas de los bienes que se ofrezcan, evaluados por las áreas usuarias dentro del HOSPITAL, documentación legible, clara y completa, referenciando el total de los bienes requeridos para la prestación del servicio e imágenes fotográficas completas debidamente referenciadas.	1.0	
--	---	-----	--

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la
“CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS ”.
 Rubros y subrubros a calificar

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
Propuesta de trabajo.	Si se tiene opinión favorable de al menos el 80% de los bienes ofertados para la prestación del servicio, en cuanto a verificación de catálogos, fichas técnicas, folletos y/o IPP's con su fotografía (verificación de beneficios en la práctica de las marcas de los bienes que se ofrezcan evaluados por las áreas usuarias dentro del Hospital, documentación legible, clara y completa, referenciando el total de los bienes requeridos para la prestación del servicio e imágenes (imágenes fotográficas completas debidamente referenciadas.	2.0	
	Si se tiene opinión favorable de al menos el 80% a 89% de los bienes ofertados para la prestación del servicio, en cuanto a verificación de catálogos, fichas técnicas, folletos y/o IPP's con su fotografía (verificación de beneficios en la práctica de las marcas de los bienes que se ofrezcan evaluados por las áreas usuarias dentro del Hospital, documentación legible, clara y completa, referenciando el total de los bienes requeridos para la prestación del servicio e imágenes fotográficas completas debidamente referenciadas.	3.0	
	Si se tiene opinión favorable de al menos el 90% a 100% de los bienes ofertados para la prestación del servicio, en cuanto a verificación de catálogos, fichas técnicas, folletos y/o IPP's con su fotografía (verificación de beneficios en la práctica de las marcas de los bienes que se ofrezcan evaluados por las áreas usuarias dentro del Hospital, documentación legible, clara y completa, referenciando el total de los bienes requeridos para la prestación del servicio e imágenes fotográficas completas debidamente referenciadas.	8.0	
	Visita a las instalaciones de los licitantes y servicio similar vigente en otras instituciones. Para la acreditación de este sub-rubro, se evaluará dentro de la visita que se realice a las instalaciones de los licitantes (conforme a los aspectos a verificar de acuerdo al modelo del Anexo No. 24) lo siguiente:		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020”.

	<ul style="list-style-type: none"> • Si se tiene opinión favorable de los aspectos relacionados con el servicio que se propone por parte del licitante y se confirma que dicha propuesta es acorde con la infraestructura mostrada en la verificación realizada por parte del personal del Hospital. • Si además de tener opinión favorable de los aspectos relacionados con el servicio que se propone por parte del licitante y de confirmar que dicha propuesta es acorde con la infraestructura mostrada en la verificación realizada por parte del personal del HOSPITAL, se cuenta prestando un servicio similar al solicitado en la presente Convocatoria y se programa una visita en las instalaciones del cliente del licitante y se confirma que el servicio prestado es acorde a las características solicitadas en esta Convocatoria y se tiene una satisfacción por parte de la institución donde se presta el servicio. 	1.0	
		5.0	
Cumplimiento de contratos	<p>Cumplimiento de contratos: Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 26 (Anexo No.13, establecido en la Sección VI) de la Convocatoria, considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = \frac{CC_i}{CC_{max}} P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i CC_i = Número de contratos cumplidos del licitante i CC_{max} = Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>	8.0 proporcional	8.0
Total de puntos		60	
Capacidad del licitante		24	
Experiencia y especialidad del licitante		16	
Propuesta de trabajo		12	

Cumplimiento de contratos	8
---------------------------	---

Partida No. 2

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL" Rubros y subrubros a calificar			
Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	Capacidad de los recursos humanos.- Plantilla del personal. Si adicionalmente a lo solicitado en el Documento No. 27 , se presenta dentro de la plantilla de los recursos humanos necesarios para cumplir con el servicio, personal con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Responsable sanitario (Profesional cuya carrera se encuentre relacionado con dosis medida de medicamentos oncológicos, antimicrobianos y nutrición parenteral. • Jefe de farmacia (licenciado en farmacia) • Supervisores de farmacia (licenciado en farmacia) • Auxiliares de farmacia (facultado para la operación de la farmacia). 	5.0	24 PUNTOS
	Cumplimiento de Requisitos para el Personal.- Para la acreditación de este sub-rubro, si además de presentar el manifiesto de la plantilla del personal (Documento 27, sección VI) que se asignará para el servicio, se integran documentos legibles siguientes: <p>Currículum Vitae y constancias de suministro y dispensación en dosis medida de medicamentos oncológicos, antimicrobianos y nutrición parenteral emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) donde conste el conocimiento técnico para realizar las labores encomendadas en el manejo de la farmacia del siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable sanitario • Jefe de farmacia • Supervisores de farmacia • Auxiliares de farmacia facultado para la operación de la farmacia. <p>Si se integran al menos 5 currículum y 5 constancias de capacitación en el manejo de dispensación de medicamentos.</p>	1.0	
	<p>Si se integran al menos 8 currículum y 8 constancias de capacitación en el manejo de dispensación de medicamentos.</p>	3.0	
	<p>Si se integran al menos 5 currículum y 5 constancias de capacitación en el manejo de dispensación de medicamentos.</p>	1.0	
	Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.- Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el Documento No. 39 , se adjunta documentación tal como: Copia de la declaración Anual 2017 ó última declaración fiscal anual del 2016, y pagos provisionales 2015, presentadas	2.0	

	<p>ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2016 ó 2015 firmados y que dentro de los mismos se acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: - La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 		
Capacidad del Licitante	<p>Capacidad de equipamiento.- Para la acreditación de este sub-rubro, se revisará si además de lo manifestado en el documento No. 43, presenta facturas o contratos de arrendamiento del sistema a nombre de licitante o derechos de autor del sistema informático (Software) emitido por Institución Pública facultada, se le asignarían:</p> <p>Personal Discapacitado. Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el documento No. 12 "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}$, donde: P_i= puntos del licitante i P_{Di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i P_{Dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)</p>	5.0	1.0 proporcional
<p>Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL" Rubros y subrubros a calificar</p>			
Sub-rubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
	Participación de MIPYMES.- Se asignaran unidades		

Capacidad del Licitante	porcentuales a este sub-rubro, si se acredita adjunto al formato solicitado en el documento No. 9 , que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. <i>(Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i>	1.0	
	PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO	1.0	
	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el DOCUMENTO No. 13 y se integre la documentación que acredite dicha situación <i>(Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i>	2.0	
	Visita a las instalaciones de los licitantes y servicio vigente en otras instituciones. Para la acreditación de este sub-rubro, se evaluará dentro de la visita que se realice a las instalaciones de los licitantes (conforme a los aspectos a verificar de acuerdo al modelo del Anexo No. 23) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Si se tiene opinión favorable de los aspectos relacionados con el servicio que se propone por parte del licitante y se confirma que dicha propuesta es acorde con la infraestructura mostrada en la verificación realizada por parte del personal del Hospital. • Si además de tener opinión favorable de los aspectos relacionados con el servicio que se propone por parte del licitante y de confirmar que dicha propuesta es acorde con la infraestructura mostrada en la verificación realizada por parte del personal del HOSPITAL, se cuenta prestando un servicio similar al solicitado en la presente Convocatoria y se programa una visita en las instalaciones del cliente del licitante y se confirma que el servicio prestado es acorde a las características solicitadas en esta Convocatoria y se tiene una satisfacción por parte de la institución donde se presta el servicio. 	6.0	

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, "**
Rubros y subrubros a calificar

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
	EXPERIENCIA DEL LICITANTE Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 25 , (Sección VI) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria,		

<p>Experiencia del licitante</p>	<p>considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años y deberá integrar al menos 1 contrato (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i AE_i = Años de experiencia acreditados por el licitante i E_{max} = Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 10 (DIEZ)</p> <p>Especialidad del licitante.- Si además de presentar contratos, conforme a lo solicitado en el documento No. 24, se acredita contar con experiencia en Hospitales Públicos y/o privados, se asignará puntuación conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 1 a 2 Hospitales públicos y/o privados se asignarían: - Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de 3 a 5 Hospitales de la SSA Y POR LO MENOS 100 CAMAS se asignarían: <p>Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</p>	<p>10.0 proporcion al</p> <p>3.0</p> <p>6.0</p>	<p>16 PUNTOS</p>
---	--	--	------------------------------------

<p>Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la sub-partidas y sus incisos para la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL" Rubros y subrubros a calificar</p>			
Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
	<p>Propuesta de trabajo y servicio ofertado.- Para la acreditación de este sub-rubro, se evaluará la propuesta del licitante participante relativo a la presentación del documento No. 14, en la que se obtendrán puntos conforme a los siguientes criterios:</p>	<p>6</p>	

Propuesta de trabajo.	<p>METODOLOGIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Para la acreditación de este sub-rubro, se otorgarán puntos al licitante que presente de manera detallada lo solicitado en el documento No. 14, considerando el total de la información requerida.</p> <p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (6 PUNTOS) Para la asignación de estos puntos, se deberá indicar claramente que además de presentar lo solicitado en el documento No. 25 BIS se presenta el 100% de la plantilla que se requiere para la prestación del servicio, se otorgarán:</p>	<p>puntos</p> <p>6 puntos</p>	<p>12 PUNTOS</p>
Cumplimiento de contratos	<p>Cumplimiento de contratos: Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 26 (Anexo No.13, establecido en la Sección VI) de la Convocatoria, considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al licitante y/o liberación de garantía del servicio prestado y un máximo de 5. Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción) b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (CCi/CCmax) Pmax, donde: Pi= puntos del licitante i CCi= Número de contratos cumplidos del licitante i CCmax= Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio). Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>	<p>8.0 proporcional</p>	<p>8.0 PUNTOS</p>
Total de puntos			60
Capacidad del licitante			24
Experiencia y especialidad del licitante			16
Propuesta de trabajo			12
Cumplimiento de contratos			8

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

Evaluación de las Proposiciones Técnicas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

- **Evaluación de la Propuesta Económica**

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 30 de los 40 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
- b. El Hospital adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- c. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.**
- d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se

procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi/ = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y
PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

“Generalidades”

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos

del hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.

- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en estas partidas **(1 y 2)**, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del hospital.

Declaración de licitación desierta.

El Hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación Compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación Compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el hospital.

Al declarar desierta la licitación el hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de la partida única.

Se podrá cancelar la partida única cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al hospital.

Suspensión temporal.

El hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. O el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación.

El hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación plurianual electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante,** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la

Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio *solamente* para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” ” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión **positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal De La Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL **(ANEXO No.14). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

Documento 9.- (Opcional) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

Documento 10.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

Documento 10-BIS.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 11.- (Obligatorio) CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD ISO-9001-2015 El licitante deberá presentar documento legible, del (los) certificado(s) vigente(s) de calidad ISO-9001-2015, que amparen la certificación de alguno de los siguientes procesos:

- 1) Adquisición de Medicamentos,
- 2) Cadena de Suministro,
- 3) Red Fría,
- 4) Administración de Farmacias.

Lo anterior, deberá contar con una vigencia que no sea mayor a 3 años de antigüedad, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria (**DOCUMENTOS LEGIBLES**)

Evaluación:

Se verificará que dicho el documento sea legible.

Que estén expedidos por una Institución acreditada para emitir los certificados
Que estén referidos a alguno de los procesos señalados
Que se encuentren acreditados a nombre del licitante.

Documento 12.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

Documento 13.- (Opcional) Participación en el Programa de Certificación en Equidad de Género.- *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,* se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al Modelo de Equidad de Género MEG:2003 mediante el cual el Instituto Nacional de las Mujeres certifica a las empresas participantes (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

Documento 14.- (Obligatorio) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO En papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO No. 7 “Descripción técnica del Servicio y/o suministro de las dos partidas (PARTIDA No. 1 SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS) y (PARTIDA No. 2 SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL)”**. Este documento deberá contener un resumen de toda la información relativa a la partida única que se oferta, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **ANEXO No. 7**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Es importante mencionar, que este documento 14, deberá ir acompañado de un anexo de tanto en formato Excel, como el documento debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual se especifiquen los datos siguientes de cada uno de los bienes requeridos para este servicio, como son: marca, país de origen, grado de contenido nacional y “fabricado por...”:

Se deberán considerar el total de los bienes que se solicitan para cada sub-partida. **Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

Asimismo, deberán incluir el total de los recursos humanos, mobiliario y en general de equipamiento necesario para la operación administrativa del servicio, de conformidad con los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de **ANEXO No. 7, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados para el servicio administrativo.

Documento 15.- (Obligatorio) ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO Integración de dos documentos, uno de manera electrónica en formato “Excel” y el otro escaneado del original debidamente firmado por el representante legal, **en papel membretado**, mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes requeridos para este servicio, como son: marca, país de origen, grado de contenido nacional y “fabricado por...”:

Se deberán considerar el total de los bienes que se solicitan para cada sub-partida. **Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE)

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que hayan sido remitidos los dos documentos, uno electrónico en formato Excel y otro escaneado del original debidamente FIRMADO por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 7, (Documento XIV)** de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se enlisten de manera clara, precisa y al 100 por ciento, los bienes requeridos para el servicio y que éstos contengan los datos siguientes: marca, país de origen, grado de contenido nacional y “fabricado por...”.
- Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados para el servicio administrativo.

Documento 16.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad **en papel membretado**, en relación al cumplimiento de la LEY GENERAL DE SALUD y “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y sub-partida y clave del bien a la que corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de “NORMAS” de esta CONVOCATORIA. **(ESCRITO LIBRE)**

- **NOM-072-SSA1-1993**, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- **NOM-176-SSA1-1998**, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.

- **NOM-001-SSA1-2010**, Que instituye el procedimiento, por el cual revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y por la NOM-073-SSA1-2005.- Estabilidad de fármacos y medicamentos (Modifica a la NOM-073-SSA1-1993)
- **NOM-005-SSA3-2007**, Requisitos mínimos establecidos para la infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica a pacientes ambulatorios.
- **NOM-164-SSA1-2013**, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013.
- **NOM-059-SSA1-1993**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.
- **NOM-177-SSA1-1998**, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.
- **NOM-131-SSA1-1995**, Para partidas correspondientes a alimentos.
- **ISO9001:2015, PRESENTAR CERTIFICACION.**
- **DEBERAN CONTAR CON LICENCIA SANITARIA QUE INCLUYA LA LINEA DE FARMACIA HOSPITALARIA.**

Los materiales, accesorios y suministros médicos solicitados, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

- ✓ **NOM-137-SSA1-1995.** Información regulatoria especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998.
- ✓ **NOM-133-SSA1-1995**, que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1998.
- ✓ **NOM-138-SSA1-1995**, que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación) así como para el alcohol etílico puro de 96° G.L; sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1997.
- ✓ **NOM-134-SSA1-1995**, Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos endotraqueales, de plástico, grado médico con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, con orificio: tipo Murphy y sin globo tipo Magill.
- ✓ **NMX-BB-110-SCFI-2002**, Materiales para uso Médico - Venda Elástica de Tejido Plano, de Algodón con Fibras Sintéticas - Especificaciones y Métodos de Prueba

PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL DEBERAN CONTAR CON LO SIGUIENTE.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

Norma Número	Denominación
MexicanaNOM-059-SSA1-2006:	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.
MexicanaNOM-249-SSA1-2010	Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
ISO9001:2015	PRECENTAR CERTIFICACION

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite tanto el cumplimiento de la LEY GENERAL DE SALUD, así como que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica a cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese **bajo protesta de decir verdad**.

Documento 17.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS”

Documento en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que “en caso de resultar adjudicado, presentará dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, los comprobantes de cada uno de los registros sanitarios vigentes del total de los bienes que integran las partidas 1 y 2 con sus respectivas sub-partidas para el abasto del servicio, (cuando aplique) y en su caso, las modificaciones a las condiciones correspondientes, debidamente referenciadas con cada uno de los bienes de las sub-partidas, indicando clave y descripción del mismo y para aquellos bienes que dentro de las sub-partidas no requieran de Registro Sanitario, se presentará oficio emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en donde se exime de dicho registro”. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta (ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente requerido y conforme a la descripción solicitada.
- Que contenga la manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”,
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

- Que se encuentre en papel membretado del licitante.

Documento 18.- (Obligatorio) “CARTA COMPROMISO DEL TRÁMITE DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO Y LICENCIA SANITARIA”. Deberá entregar carta compromiso firmada por el representante legal, EN PAPEL MEMBRETADO según modelo de **ANEXO No. 19 (Sección VIII)** de la convocatoria, donde el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, de que en caso de resultar adjudicado, presentará el acuse de inicio del trámite del Aviso de Responsable Sanitario y la Licencia Sanitaria una vez concluidas las adecuaciones donde operará la farmacia hospitalaria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente requisitado y conforme al modelo del anexo No. 21.
- Que contenga la manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”,
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 19.- (Obligatorio) “LICENCIA SANITARIA”. Presentar en anverso y reverso, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a nombre del licitante con línea de venta autorizada para medicamentos controlados del grupo I, II y III, así como vacunas, toxoides, sueros de origen animal, antitoxinas de origen animal y hemoderivados, en alguna Institución de Salud gubernamental similar al Hospital Juárez de México, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar la última modificación correspondiente (**ARCHIVO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el archivo se legible por ambos lados.
- Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que tenga la autorización y descripción correcta.
- Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado).
- Que los registros presentados sean de los años 2012, 2013 y 2014 (Deben marcar vigencia del mismo).

Documento 20.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS: “CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN” Y “CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS” (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, conforme al modelo de los ANEXOS Nos. 17 y 18, los cuales deberán ser escaneados del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que contengan la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 21.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, *en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original” (ESCRITO LIBRE).*

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 22.- (Obligatorio SOLAMENTE para los Licitantes que sean Distribuidores) CARTA DE RESPALDO DEL(OS) FABRICANTE(S): Para las sub-partidas de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos **y en caso de que el licitante no sea fabricante de los insumos a suministrar, deberá entregar al menos el 75% de cartas escaneadas de las originales en papel membretado y con firma autógrafa del mismo**, de cada laboratorio fabricante **ó en su caso de distribuidor(es) mayorista(s)** de las claves de los bienes requeridos para el servicio en la presente licitación, signado por el responsable de ventas a Gobierno, Director General de la Empresa o Representante Legal, en donde manifieste su apoyo al licitante para el suficiente abastecimiento de los bienes solicitados en la presente convocatoria, especificando el número del procedimiento de licitación que nos ocupa; así mismo que la fabricación de los medicamentos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables **(ESCRITO LIBRE)**

NOM-059-SSAI-1993,
NOM-072-SSA1-1993,
NOM-073-SSA1-2005,
NOM131-SSAI-1995,
NOM-168-SSA1,
NOM-176-SSAI-1998,
NOM-177-SSAI1998
NOM-220-SSAI-2002

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que presente escrito de cada una de los bienes que integran las sub-partidas ofertadas.
- Para cumplir con este punto deberá presentar el 100% en Cartas de Apoyo.

Documento 23.- (Obligatorio) SOLAMENTE para los licitantes que sean Fabricantes ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, En caso de que el licitante sea el fabricante de los BIENES requeridos para el servicio. Deberá presentar escrito en PAPEL MEMBRETADO, en el que se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad de producción y surtimiento suficiente para garantizar la adjudicación que derive de esta licitación, así como que la fabricación de los medicamentos, y/o materiales, accesorios y suministros médicos para la prestación del servicio y que éstos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Firma autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que se enuncien el total de los bienes requeridos para el servicio.

Documento 24.- (Obligatorio) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP´S, QUE INCLUYAN LA IMAGEN FOTOGRÁFICA:

Para las sub-partidas 1 y 2, se requiere que los participantes en la presente convocatoria presenten catálogos, fichas técnicas o IPP'S que incluyan la imagen fotográfica de los medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos, conforme al requerimiento solicitado en archivo adjunto.

Asimismo, para la sub-partida 3, deberá integrar a su propuesta técnica, los folletos y/o catálogos en idioma español de un Equipo para dispensación automatizada de Medicamentos; una unidad controladora vía remota para el equipo de dispensación automatizada de Medicamentos; Un equipo para emblistado de sólidos orales en empaque unitario (dosis unitarias y cajoneras para el almacenamiento de medicamentos y de dosis unitarias); **También se deberá anexar carta en hoja membretada expedida por fabricante donde indique el calendario del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.**

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. **(DOCUMENTOS LEGIBLES).**

Evaluación:

Se verificará:

- Que los documentos correspondan al total de los BIENES requeridos para el servicio.
- Que se encuentren debidamente referenciados el 100 por ciento de los bienes requeridos para el servicio.
- Que los documentos estén perfectamente legibles.
- Que en el caso de la sub-partida 3, se encuentre el 100 por ciento del equipamiento debidamente referenciado y que se propone para la operación del servicio integral.

Nota: Se deberá anexar un archivo por cada bien que integra la sub-partida para su mejor identificación, el cual deberá ser nombrado con el nombre de la partida ejemplo:



Doc 23 Sub-partida 1,



Doc 23 Sub-partida 2, etc.....

La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 25.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE Contratos/pedidos a nombre del LICITANTE, **EN PAPEL MEMBRETADO** de quien expide estos documentos, que

acrediten en conjunto o por separado **al menos** 12 meses de experiencia en el suministro de medicamentos, materiales, accesorios y suministros médicos y sistemas de control administrativo de distribución de los mismos, así como la gestión y administración de la farmacia, objeto de la presente Convocatoria (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta. **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se encuentren legibles en cada una de sus hojas.
- Que estén a nombre del LICITANTE.
- Que corresponda a experiencia en el suministro **de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos, así como a la gestión y administración de la farmacia**, objeto de la presente Convocatoria.
- Que la fecha de conclusión de los mismos se dio 2 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Documento 25-BIS.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio de farmacia hospitalaria, objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento el historial del licitante.

Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.

Documento 26 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, EN PAPEL MEMBRETADO del cliente o clientes quienes expidan estos documentos en materia de Servicio Integral Subrogado de Farmacia Hospitalaria, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 25 (**ANEXO No.13**).

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 25, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 25, Secciones VI y VIII).**
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

Nota: *Por cada contrato presentado en el documento 25, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.*

Asimismo, **se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.**

Documento 27 (Obligatorio).- PLANTILLA DEL PERSONAL.- El licitante deberá entregar escrito en papel membretado citando el nombre y firma de quien avala la información y que este

facultado legalmente para ello, de la **plantilla de personal**, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, con la capacidad de personal para responder tanto a las necesidades del suministro de bienes como de la operación y ejecución del servicio administrativo de la Farmacia Hospitalaria, y en el cual se comprometa a entregar, sin excepción, a la Farmacia Hospitalaria del Hospital, **cada mes**, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el Hospital. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada bimestre copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.
- Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado **en la sección IX de la sección IX de la Convocatoria.**

DOCUMENTO 28.- (Obligatorio) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá de contratar un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 29.- (Obligatorio) PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Se deberá presentar documento legible **en papel membretado** del formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado, de las personas que formen parte de la

plantilla laboral del licitante. El programa de capacitación 2015, incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al Hospital, el cual debe ser acorde con el servicio objeto de la presente licitación. Los formatos deben estar avalados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de comprobar la competencia laboral **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante cumpla con este requerimiento al presentar las constancias las cuales deben cumplir con los servicios requeridos por el Hospital.
- Que el formato DC-2, sean congruentes con el personal empleado por la empresa licitante y el programa de capacitación 2015 incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al hospital, el cual debe corresponder al objeto de la presente licitación.
- En el caso de que se encuentren alteraciones o falta de veracidad en la información presentada, la propuesta se desechará del procedimiento.

DOCUMENTO 30 (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Documento en **papel membretado** debidamente firmado por el representante legal mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, presentará durante la vigencia del contrato que se formalice y previo al inicio de cada ejercicio fiscal que corresponda, el documento legible del formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado, de las personas que formen parte de la plantilla laboral del licitante. El programa de capacitación 2016 y 2017, incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al Hospital, el cual debe ser acorde con el servicio objeto de la presente licitación **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente.

Documento 31.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO No. 23), en el que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio y se

realizará el suministro. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional Plurianual de carácter electrónico No. LA-012NAW001-E -2018, para la contratación del " SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020"., conozco ó identifico la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de infraestructura y la experiencia para prestar dicho servicio, así como “los trabajos de adecuación al área que ocupará la Farmacia, conforme a la Descripción Técnica de la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que cuente con la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del Anexo 23.
- Que sea legible y esté firmada por el representante legal de la empresa
- Que se encuentre en hoja membretada y que contenga la fecha de expedición

Documento 32.- (Opcional).- ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio y se realizará el suministro. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**ANEXO No. 22**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento del acta sea legible
- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa)
- Que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

Documento 33.- (Obligatorio) “MANIFIESTO PARA LA ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA” Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado para la, se comprometerá a realizar las adecuaciones al área que se destine para la Farmacia Hospitalaria en un tiempo estimado de **30 días hábiles**, a partir de la notificación del fallo. **(Escrito Libre).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

Documento 34.- (Obligatorio)- “MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA” Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, **en papel membretado**, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a “mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el servicio integral de farmacia hospitalaria del Hospital Juárez de México, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación de del mismo por parte de todas las áreas que, en su caso, se encuentren involucradas en la prestación de este servicio, manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en el desarrollo del servicio” **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 35.- (Obligatorio) “MANIFIESTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DE LA FARMACIA HOSPITALARIA” Documento en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, la descripción de los procedimientos normalizados de operación de las

actividades que se desempeñaran para la prestación del servicio, debidamente firmado y de acuerdo a la última edición del suplemento de farmacia de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales serán evaluados por parte del área técnica del Hospital. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

Documento 36.- (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA en papel membretado del licitante, avalada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre, el cargo y la firma autógrafa en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO No. 8** de la **sección VIII** de la convocatoria, a renglón seguido con un resumen que contenga el subtotal de cada una de las sub-partidas cotizadas, separando el monto por cada ejercicio fiscal que contempla la presente convocatoria (2018, 2019 y 2020).

Los licitantes deberán cotizar los **precios fijos durante la vigencia del contrato y establecer subtotales por cada año.**

La cotización del servicio deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Es importante mencionar, que este documento 37, deberá ir acompañado de un anexo tanto en formato Excel, así como el documento debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado, mediante el cual se especifiquen los datos siguientes de cada uno de los bienes requeridos para este servicio, como son: precio unitario por cada bien y subtotal mínimo y máximo de cada uno de los mismos.

Se deberán considerar el total de los bienes que se solicitan para cada sub-partida. **Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

Asimismo, deberán incluir el total de los recursos humanos, mobiliario y en general de equipamiento necesario para la operación administrativa del servicio, de conformidad con los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, **en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada**.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.

Documento 37.- (Obligatorio) ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Integración de dos documentos, uno de manera electrónica en formato “Excel” y el otro escaneado del original debidamente firmado por el representante legal, **en papel membretado** mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes requeridos para este servicio, como son: precio unitario por cada bien y subtotal mínimo y máximo de cada uno de los mismos.

Se deberán considerar el total de los bienes que se solicitan para cada sub-partida. **Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE)

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que hayan sido remitidos los **2** documentos, uno electrónico en formato Excel y otro escaneado del original debidamente FIRMADO por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 8, (Documento 37)** de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se coticen el 100 por ciento de los bienes requeridos para el servicio y que éstos contengan los datos siguientes: precio unitario por cada bien y subtotal mínimo y máximo de cada uno de los mismos.

Documento 38.- (Obligatorio) “CARTA DE GARANTIA DE PRECIOS” firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No. 20 (sección VIII)** de la convocatoria, donde el Licitante **en papel membretado** bajo protesta de decir verdad se comprometa a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, asimismo en caso de que se amplíe hasta por el 20% del máximo establecido.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 39.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO en papel membretado con que cuenta el licitante para el cumplimiento para llevar a cabo el servicio o suministro que, en su caso, le sean adjudicados (**ANEXO No.16**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a las partidas presentadas en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado **ANEXO No.16**

Documento 40.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal **y fallas de la red fría**, inherentes a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil) (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida se apegue a lo solicitado.

Documento 41.- (Obligatorio) CARTA DE PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR. PARA LA PARTIDA No. 2 Documento en papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona

facultada legalmente para ello, mediante el cual se manifieste que se utilizan los procedimientos válidos de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas, así como que cuenta con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas y/o dosis y se utilizan uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas (**Escrito Libre**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación indicada, que sea legible el total de las fojas que integre el documento, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 42.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS SON PREPARADAS (para la partida No. 2) bajo las siguientes condiciones: (Escrito Libre).

A. la preparación de las mezclas y/o dosis deberán hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado y/o dosis, contando con módulos independientes, filtros hepa. Empleado además gabinetes o cámaras de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas y/o dosis, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación.

B. empleo de técnica aséptica con procedimientos y personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como químico farmacéutico industrial, químico farmacéutico biólogo y técnico en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación que acredite el adiestramiento para la preparación de mezclas y/o dosis de conformidad con las recomendaciones establecidas por la USP y la SAFSS. (Anexar constancias de cursos de capacitación).

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación indicada, que sea legible el total de las fojas que integre el documento, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 43.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS. (para la partida No. 2) Carta en papel membretado del licitante, mediante la cual se manifieste que cuenta con un sistema de inspección óptica de mezclas y/o dosis preparadas; así como con un sistema de base de datos que permitan identificar cuando menos el nombre y registro del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla y/o dosis. **(Escrito Libre)**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada, que sea legible el total de las fojas que integre el documento, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 44 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del **ANEXO No. 25** de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- ✓ Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas
- ✓ Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en la descripción técnica del servicio.
- ✓ Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para ello.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, CIUDAD DE MEXICO** en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO No. 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO No. 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO No. 6)		
6	Documento 6.- (Obligatorio) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO No. 15).		
7	Documento 7.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO No.14)		
8	Documento 8.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
9	Documento 9.- Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO No. 12)		
10	Documento 10.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
10-BIS	Documento 10-BIS.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
11	Documento 11.- (Obligatorio) CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD ISO-9001-2008 (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
12	Documento 12.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
13	Documento 13.- (Opcional) Participación en el Programa de Certificación en Equidad de Género.- (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	Documento 14.- (Obligatorio) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO (ANEXO No. 7)		
15	Documento 15.- (Obligatorio) ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE)		
16	Documento 16.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (ESCRITO LIBRE)		
17	Documento 17.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS" (ESCRITO LIBRE).		
18	Documento 18.- (Obligatorio) "CARTA COMPROMISO DEL TRÁMITE DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO Y LICENCIA SANITARIA" (ANEXO No. 21)		
19	Documento 19.- (Obligatorio) "LICENCIA SANITARIA" (ARCHIVO LEGIBLE).		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
20	Documento 20.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS: "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" Y "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS" (ANEXOS 17 Y 18).		
21	Documento 21.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
22	Documento 22.- (Obligatorio SOLAMENTE para los Licitantes que sean Distribuidores) CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE (ESCRITO LIBRE)		
23	Documento 23.- (Obligatorio) SOLAMENTE para los licitantes que sean Fabricantes ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE (ESCRITO LIBRE).		
24	Documento 24.- (Obligatorio) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP'S, QUE INCLUYAN LA IMAGEN FOTOGRÁFICA (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
25	Documento 25.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
25-BIS	DOCUMENTO 25-BIS (OBLIGATORIO) -. CURRICULUM VITAE (ESCRITO LIBRE).		
26	Documento 26 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO (ANEXO NO.13).		
27	Documento 27 (Obligatorio) -. PLANTILLA DEL PERSONAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
28	DOCUMENTO 28.- (Obligatorio) "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" (ESCRITO LIBRE).		
29	DOCUMENTO 29.- (Obligatorio) PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (DOCUMENTO LEGIBLE).		
30	DOCUMENTO 30 (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (DOCUMENTO LEGIBLE).		
31	Documento 31.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 23)		
32	Documento 32.- (Opcional) -. ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO No. 22).		
33	Documento 33.- (Obligatorio) "MANIFIESTO PARA LA ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA" (ANEXO No. 21).		
34	Documento 34.- (Obligatorio) -. "MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA" (ESCRITO LIBRE).		
35	DOCUMENTO 35.- (Obligatorio) "MANIFIESTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DE LA FARMACIA HOSPITALARIA" (ESCRITO LIBRE).		
36	Documento 36.- (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 8)		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

37	Documento 37.- (Obligatorio) ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE).		
38	Documento 38 .- (Obligatorio) “CARTA DE GARANTIA DE PRECIOS” (ANEXO No. 20)		
39	Documento 39.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No.16).		
40	Documento 40.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA (ESCRITO LIBRE).		
41	Documento 41.- (Obligatorio) CARTA DE PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR. (ESCRITO LIBRE).		
42	Documento 42.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS MEZCLAS Y/O DOSIS SON PREPARADAS. (ESCRITO LIBRE).		
43	Documento 43.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS Y/O DOSIS PREPARADAS. (ESCRITO LIBRE).		
44	Documento 44 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” (ANEXO No.25)		

Responsable de la información recibida
a través de Compranet

Nombre y firma

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____ “ _____ ”

**NOMBRE DE LA
EMPRESA:** _____

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

Atentamente

Nombre del representante legal y Cargo en LA EMPRESA

Nombre de la Empresa

Firma Autógrafa.

Deberá enviar a través del sistema Compranet una versión en “PDF” firmada y **un archivo**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020”.

en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2017.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO
_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. °
_____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON
ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR
MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

CARGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

**ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

CIUDAD DE MEXICO., a ____ de _____ de 201.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada
_____. Declaro

bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA CONTRATACION DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: No. Colonia:

Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar los BIENES consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:

Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CIUDAD DE MEXICO., a ____ de _____ de 201____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.____ de ____
---	----------------------

No. DE SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA DE CADA SUB-PARTIDA QUE COMPONE EL SERVICIO

Atentamente			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

CIUDAD DE MEXICO., a ____ de _____ de 201___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. DE SUB-PARTIDA	RESUMEN GENERAL DE LA SUB-PARTIDA	SUBTOTAL MÍNIMO			SUBTOTAL MÁXIMO		
		2018	2019	2020	2018	2019	2020
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento						
	IVA						
	Gran Total						

Se establecerá la siguiente leyenda: "Los montos mínimos y máximos aquí establecidos se integran por el analítico de precios unitarios contenidos en el Documento No. 40, conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria y que forman parte de un anexo a la presente propuesta económica.

Atentamente		
_____ (Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	_____ (Nombre de la empresa)	_____ (Firma Autógrafa)

ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electrónica No. - ____-____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C._____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, enunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

CIUDAD DE MEXICO. a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, CIUDAD DE MEXICO

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO PARA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDES GUZMAN, DRA. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA ZAVALA, JEFES DE DIVISIÓN, "_____", JEFA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, "_____" Y EL LIC. EMILIO MORALES TIRADO, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ENCARGADA DE LA FARMACIA HOSPITALARIA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 52, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2016 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HJM050127AD0.

I.3 Que requiere de la prestación de: _____.

I.4 Que la celebración del presente Contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 33901, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México,

II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a través de su representante, declara:

II.1 Que acredita su legal existencia con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes---

II.2 Que (la persona física ó representante legal de la empresa) presenta Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector --, con número de folio --.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el lugar, espacio físico y/o equipo al cual se le prestara el servicio objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspecciono el equipo y/o área a la que se le prestara el servicio.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo el servicio de _____, materia del presente instrumento.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: “Domicilio fiscal”

III. “AMBAS PARTES DECLARAN”

III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar a “EL HOSPITAL”, _____, dentro de las instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México,

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020”.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con la debida anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente Contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad máxima en _____ de \$ _____ (_____.) y la cantidad mínima de \$ _____ (_____).

Las cantidades a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los pagos referidos en esta Cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio de los servicios compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará del ____ () de _____ de 2018 (_____) al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2020 (DOS MIL DIECIOCHO) dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los servicios y previa la presentación de los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, los cuales deberán presentarse perfectamente requisitados, con base al número de raciones mínimas contratadas y en el caso de rebasar el mínimo se pagarán las raciones efectivas proporcionadas, durante la semana vencida, avalada por los responsables del Centro de Integración Informática Médica e Innovación Tecnológica del HOSPITAL.

Los comprobantes fiscales digitales por internet señalados en el párrafo anterior, deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

En caso de que "EL HOSPITAL" incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas directamente imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no se prestan los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se

establezcan "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados y posible solicitud de pago de lo indebido.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que "LA ENTIDAD" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL DESPACHO" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que éste incorporado a la Cadena Productiva de "LA ENTIDAD" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

CUARTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia del _____ (_____) de ENERO al _____ (_____) de Diciembre del _____ (____).

Conviene a las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga conforme a lo siguiente:

1. Proporcionar y garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno de los mismos. Lo anterior, de acuerdo al listado contenido en el anexo a este instrumento legal.
2. Mantener bajo total custodia y dispensación, los medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos que sean asignados en la sede de las instalaciones de la farmacia hospitalaria.

3. Llevar a cabo un programa para la capacitación del personal del Hospital durante la vigencia del contrato, relativo al manejo del sistema informático (software) para la solicitud electrónica (individual y colectiva) de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos.
4. Designar el personal suficiente que cubrirá el horario establecido en el anexo a este instrumento legal, para la prestación del servicio, que cuenten con una experiencia mínima de seis meses en el manejo del Servicio del presente contrato.
5. El personal asignado para la prestación del servicio, deberá de portar credencial y uniforme de la empresa durante el desempeño de sus labores en el período de plazo de ejecución del presente Contrato en su caso, apegándose al reglamento interno de "EL HOSPITAL", siendo responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" su supervisión y manejo de horarios. El HOSPITAL podrá en cualquier momento solicitar un cambio de personal justificando el incumplimiento a dicho reglamento.
6. Mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará las constancias mensuales a la encargada de Farmacia Hospitalaria, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Realizar de forma continua e ininterrumpida el servicio de administración integral de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos y cualquier otro que se derive.
8. Proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para mantener a "EL HOSPITAL" en las mejores condiciones requerida y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo de este instrumento legal.
9. El transporte del equipo que se requiera para la prestación del servicio contratado, correrá por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
10. Deberá asignar al menos 1 Coordinador o Supervisor por turno sin costo extra para "EL HOSPITAL" independientemente del personal requerido. Dicho personal, deberá contar con capacidad técnica calificada debidamente comprobable mediante documentación que avale el adiestramiento, necesaria para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente instrumento legal.
11. Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a las instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
12. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL" para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.

13. Presentar ante la Dirección Médica del HOSPITAL, dentro de los primeros tres días hábiles, contados a partir de la conclusión de las adecuaciones donde operará la farmacia hospitalaria, el comprobante del trámite de la Licencia Sanitaria ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), necesaria para la operación del servicio.
14. Presentar ante la Dirección Médica del HOSPITAL dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, el comprobante del trámite de "aviso de responsable sanitario", ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
15. Llevar a cabo el cambio físico de los bienes que por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Se deberán reponer los bienes sujetos a cambio físico de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente. El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá además, verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado y de ser así deberán reponerlos por lotes ya corregidos.
16. Presentar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, los comprobantes de cada uno de los registros sanitarios vigentes del total de los bienes que se requieren para el abasto del servicio, (cuando aplique) y en su caso, las modificaciones a las condiciones correspondientes, debidamente referenciadas con cada uno de los bienes, indicando clave y descripción del mismo y para aquellos que dentro no requieran de Registro Sanitario, presentar oficio emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en donde se exime de dicho registro".
17. Presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal y fallas en la red fría, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil)
18. **Sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a fin de garantizar la confidencialidad de la información clasificada por dicha disposición y que se utilizará única y exclusivamente para la prestación del servicio.**

PARA LA PARTIDA No. 2

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

La Dirección Médica a través de la Coordinación de Farmacia Hospitalaria del HOSPITAL será el área responsable de la administración del presente Instrumento Legal.

- a) Proporcionar el **SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL, 208-2020.**
- b) A proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento; y de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación mensual el importe de lo no suministrado, aplicándose, además, a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la pena convencional pactada en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente Contrato;
- c) A proporcionar además del personal necesario para el SERVICIO contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente Instrumento;
- d) Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo;
- e) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del SERVICIO objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles; y
- f) Que el personal destinado para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL", deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y periodo de vigencia del presente Contrato.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico (Sección IX de la convocatoria, la cual se denominara anexo 1 para efectos del presente contrato.
- h) Presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la invitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, un plan de contingencia para el caso de que el centro de mezcla deje de operar por cualquier situación, este seguirá dando continuidad con el servicio mediante el stock de frasco cerrado.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales, sanciones y deducciones estipuladas en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA, DECIMA TERCERA y DECIMA SEPTIMA, según la omisión de la que se trate.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá iniciar el servicio _____ del ____ (_____) de _____ al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre del _____ (DOS MIL _____).

Para tal efecto, la Dirección Médica llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al Contrato en cuestión.

OCTAVA:

SUPERVISIÓN.- “EL HOSPITAL” a través de la Dirección Médica, está facultada para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Asimismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

NOVENA:

RELACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CON SU PERSONAL.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en forma inmediata.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMO:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios

contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercer interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO PRIMERA:

PENAS CONVENCIONALES.- Cuando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se atrase en el abasto de los BIENES o exista un desfase en el SERVICIO respecto a las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, conforme a lo siguiente:

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, por cada bien no entregado en el tiempo establecido para el abasto solicitado por el Hospital o por un **atraso** no justificado en la administración y dispensación de los bienes, como sigue:

- ✓ En caso de tener un **ATRASO NO JUSTIFICADO** en la administración ó dispensación de los bienes que integran el servicio:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual de la sub-partida 3 ofertada por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para la prestación del servicio administrativo)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

- ✓ En caso de presentar un atraso en el abasto de cada uno de los bienes solicitados por el Hospital:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual de la sub-partida 3 ofertada por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para la prestación del servicio administrativo)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}} + \text{Precio unitario del bien ofertado por el licitante adjudicado.}$$

Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).

Para la partida No. 2

- ✓ En caso de tener un atraso en la dispensación de los bienes que integran el servicio:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días del año (a partir del inicio de vigencia del contrato)}}$$

En caso de presentar un atraso en el suministro de las unidosis o los bienes solicitados por el HOSPITAL:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato)}} + \text{Precio unitario de la unidosis o bien ofertado por el licitante adjudicado.}$$

Por lo anterior, el cálculo del servicio no prestado será considerado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra, ya sea por el atraso en el servicio o en el abasto de cada uno de los bienes que lo integran.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DEL SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en las cláusulas del presente instrumento legal o en los anexos específicos al mismo, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PRESTADOR DEL SERVICIO.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones estipuladas en la CLÁUSULA SEXTA.
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<p>Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral de Administración de la Farmacia de "EL HOSPITAL" dentro del siguiente horario:</p>
	<p>De 24 horas del día en tres turnos, los 365 días del año (lunes a viernes, sábados domingos y días festivos para el turno matutino, vespertino y velada) con 1 responsable sanitario, 1 jefe de farmacia (ambos bajo las condiciones de horario que se establecerán por el Hospital, de acuerdo a sus necesidades), 3 supervisores de farmacia (uno por turno) y al menos 17 auxiliares de farmacia suficientes para la operación de la misma, (distribuidos en tres turnos).</p>
	<p>El personal será distribuido según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme a lo solicitado en el anexo del presente instrumento legal.</p>
	<p>No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo. Lo anterior, de acuerdo al listado contenido en la sección IX de la Convocatoria.</p>
	<p>Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de la prestación del servicio.</p>
	<p>Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.</p>
	<p>Por no presentar ante la Dirección Médica del HOSPITAL dentro de los primeros tres días hábiles, contados a partir de la conclusión de las adecuaciones donde operará la farmacia hospitalaria, el comprobante del trámite de la Licencia Sanitaria ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), necesaria para la operación del servicio.</p>
	<p>Por no presentar ante la Dirección Médica del HOSPITAL dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, el comprobante del trámite de "aviso de responsable sanitario", ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).</p>
<p>Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por</p>	

<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<p>medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente.</p>
	<p>No presentar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, los comprobantes de cada uno de los registros sanitarios vigentes del total de los bienes que se requieren para el abasto del servicio, (cuando aplique) y en su caso, las modificaciones a las condiciones correspondientes, debidamente referenciadas con cada uno de los bienes, indicando clave y descripción del mismo y para aquellos que dentro no requieran de Registro Sanitario, presentar oficio emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en donde se exime de dicho registro”.</p>
	<p>No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación del presente instrumento legal, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).</p>

PARTIDA No. 2

<p>Porcentaje y descripción de la pena convencional.</p>	<p>Referencia y descripción de las obligaciones</p>
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio Integral en el “EL HOSPITAL” dentro de los horarios establecidos en la Sección IX de la Convocatoria. El personal será distribuido según las necesidades de “EL HOSPITAL”, conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria. • No proporcionar ni garantizar el buen funcionamiento del mobiliario y equipo que se utilice para la prestación del servicio, considerando su conservación y mantenimiento oportuno del mismo. • Independientemente de la pena convencional que se aplique cuando no se tenga un adecuado funcionamiento del mobiliario y equipo para la prestación del servicio, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de dicho servicio, en el que se considere, inclusive, la captura manual de las solicitudes, el uso de la planta de luz, entre otros. Una vez restablecido el servicio, se actualizará la

	<p>información de la operación del abasto y distribución que, en su caso, se halla realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a que el personal destinado para la prestación del servicio, no porte el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, que no haya sido prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por no realizar el cambio físico de los bienes solicitados por conducto de la Dirección Médica y/o farmacia hospitalaria, que se soliciten al momento en que se haya percatado algún vicio oculto, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a lo ofertado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de dicho bien puede afectar la calidad del servicio. Si los bienes no se reponen de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente. • No presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación del procedimiento de contratación, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo y falta de personal, inherentes a la prestación del servicio que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).

DÉCIMO SEGUNDA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente Contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México durante una vigencia del _____ (_____) de _____ al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre del _____ (DOS

MIL _____) y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/_____/___ y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta Fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) En caso de que existan irregularidades, fianza continuará vigente hasta que se subsanen las mismas, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas;
- j) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de

seguros y de Fianzas. La Fianza se cancelará cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) a la j), se considerarán como no puestas.

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLAUSULA QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas, que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recurso Materiales y Servicios, la liberación y cancelación de la misma para sus defectos procedentes.

DÉCIMO TERCERA:

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL”, podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la prórroga “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en las CLAUSULAS DÉCIMO CUARTA Y DECIMO QUINTA del presente Instrumento.

Por no sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, relacionado con la confidencialidad de la información clasificada por dicha disposición y que se utilice para cualquier otro fin distinto a la prestación del servicio, objeto del presente instrumento legal. La sanción se establecerá conforme lo establecido en el artículo 64 de la Ley antes citada.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia Vigente, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMO CUARTA:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por virtud de este Contrato, faculta a “EL HOSPITAL” para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL HOSPITAL” por la inejecución de los servicios prestados;
- b) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que “EL HOSPITAL”, no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, el importe de los servicios objeto de este Contrato;
- l) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL”, se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido;

- m) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
- n) Cuando concurren razones de interés general;
- o) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidara a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe de los servicios objeto de este contrato;
- p) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido; y
- q) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

Asimismo, podrán dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos el "EL HOSPITAL" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMO QUINTA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

DÉCIMO SEXTA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 05 (CINCO) días de anticipación;
- b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

DÉCIMO SEPTIMA:

DEDUCCIONES.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL HOSPITAL" aplicaran las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato y el Anexo 1, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la CLÁUSULA DECIMO SEXTA.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA No. 1

Concepto y porcentaje de la deductiva
20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del servicio.

100% (CIEN POR CIENTO) Del total de recuperación de los medicamentos, materiales, accesorios y suministros médicos que hayan sido entregados en la sede de la farmacia hospitalaria a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y que por causas imputables al mismo, hayan sido extraídos sin justificación alguna, extraviados o dañados.
20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso, calculado sobre el costo promedio diario del servicio, por atraso en la entrega en funcionamiento óptimo de la bodega de medicamentos y materiales de curación solicitada, conforme al plazo máximo establecido.
15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario integrado del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores.
30% (TREINTA POR CIENTO) Sobre el costo del uniforme del operario, ofertado por el licitante. Por cada día que le falte alguna prenda del mismo.
5% (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo promedio diario del servicio, por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O
5% (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo promedio diario del servicio, por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL", cuya entrega deberá ser mensual.
20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio.
20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
20 % (VEINTE POR CIENTO) De acuerdo al costo de los equipos de dispensación interna ofertados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
10% (DIEZ POR CIENTO) por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.
15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario integrado del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del Hospital.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
100% (CIEN POR CIENTO) Del valor total de recuperación de los medicamentos, materiales, accesorios y suministros médicos que no se haya realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote de todos los bienes destinados para el abasto del servicio.

PARTIDA No. 2

Concepto y porcentaje de la deductiva:
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente derivado de un mal funcionamiento del equipo necesario para la prestación del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio, en que haya sido programada la capacitación y ésta no se otorgue conforme al mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • 15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores.
<ul style="list-style-type: none"> • 20% (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL

SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
<ul style="list-style-type: none"> • 10% (DIEZ POR CIENTO) por cada día natural de atraso en la asignación del personal que supervise el servicio, sobre el costo promedio diario del servicio que derive en la no prestación del mismo de manera oportuna.
<ul style="list-style-type: none"> • 15% (QUINCE POR CIENTO) Sobre el salario diario del personal ofertado por el licitante. Por cada persona que falte a sus labores, derivado de la no observancia en el control de acceso a las instalaciones del HOSPITAL.
<ul style="list-style-type: none"> • 100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
<ul style="list-style-type: none"> • 100% (CIEN POR CIENTO) Del valor total de recuperación de los miligramos de que no se haya realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote de todos los bienes destinados para el abasto del servicio.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en más de 5 ocasiones durante el período del Contrato en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se le rescindirán el Contrato

DÉCIMO OCTAVA:

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos nos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

DÉCIMO NOVENA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGESIMA:

AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMO SEGUNDA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y su Reglamento Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad Vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal vigente y el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente.

VIGÉSIMO TERCERA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMO CUARTA:

PROTECCIÓN DE DATOS.- Con fundamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y de su Reglamento, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto

solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, las entidades y dependencias tienen la obligación de proteger los datos confidenciales de las peticiones recibidas, identificando el sistema de datos personales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida transmisión y acceso no autorizado.

VIGÉSIMO QUINTA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGÉSIMO SEXTA:

DESTINO FINAL DEL EQUIPO.- El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar bajo la figura de donación al HOSPITAL, con valor de \$0.00 (cero pesos) el total del equipo y mobiliario utilizado dentro de las instalaciones del Hospital Juárez de México para la prestación del servicio, una vez que se concluya la vigencia del presente instrumento legal. Lo anterior, quedará convenido por ambas partes de común acuerdo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, el día ____ (_____) de ____ de ____ (DOS MIL _____).

POR "EL HOSPITAL"

"Nombre del Servidor Público"

Vo.Bo.
DIRECTOR GENERAL

**POR "EL PRESTADOR
DEL SERVICIO"**

"Nombre Completo"
REPRESENTANTE LEGAL

"Nombre del Servidor Público"
DIRECTOR MEDICO

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE CIRUGÍA

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE
PEDIATRÍA

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE GINECO-
OBSTETRICIA

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE
AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA
ATENCIÓN MÉDICA

"Nombre del Servidor Público"
JEFA DE LOS SERVICIOS DE
ENFERMERÍA.

"Nombre del Servidor Público"
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicio de "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, el día "Día" de "Mes" de "Año"

ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO: _____

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ()
		Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____,
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del
(día/mes y año) al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera
satisfactoria, oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma

Cargo

Teléfono

Correo electrónico de la persona

Que la expide

ANEXO No. 14
“MANIFIESTO DE ENTRGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES”
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México . a de de 201__

Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida única se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.29 y 2.1.31 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

ANEXO 15.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 17.- CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 201

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,

MANIFIESTO QUE LOS BIENES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL ABASTO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA, ADJUDICADO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. _____, CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE **12 MESES** Y/O DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS DE MANERA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 18.- “CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS”.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2017

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO LLEVAR A CABO EL CAMBIO FÍSICO DE LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO PRESENTE VICIOS OCULTOS, PERDIDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LO OFERTADO, ME OBLIGO A REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O BIENES DE MANERA INMEDIATA Y A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VERBAL, TELEFÓNICA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 19.- "CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DEL COMPROBANTE DEL TRÁMITE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA SANITARIA".

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2017

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____. EL SUSCRITO
_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. DECLARO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE SE ME ADJUDIQUE LA
PARTIDA ÚNICA, SE INICIARÁN LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES AL AVISO DE
RESPONSABLE SANITARIO Y LA LICENCIA SANITARIA QUE CORRESPONDA PARA LA
PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO Y ENTREGAR EL COMPROBANTE DEL TRÁMITE
DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DAR POR
CONCLUIDAS LAS ADECUACIONES DONDE OPERARÁ LA FARMACIA HOSPITALARIA

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 20.- GARANTIA DE PRECIOS FIJOS

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.)

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA
QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN
EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 21 MANIFIESTO DE ENTREGA DE ADECUACIONES EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CIUDAD DE MÉXICO,, A ____ DE _____ DE 201.

CONVOCATORIA No. LA-012NAW001-N1-2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LA PARTIDA ÚNICA, ME COMPROMETO A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS ESTABLECIDAS EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA SECCIÓN IX DE LA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS PRIMERO **30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

ANEXO No. 22.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nacional No. LA-012NAW001-E-201 .
"Servicio de _____, 201__"

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 2014, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2014 se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 23

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. LA-012NAW001-E -2018, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020”, conozco ó identifico el área que ocupará la Farmacia Hospitalaria, así como las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
--

Anexo No. 24 CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL LICITANTE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN MEDICA

		CUMPLE		
		SI	No	
No.	RUBRO A REVISAR DOCUMENTACION LEGAL.			OBSERVACIONES
1	Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas de actividad (especificando los grupos de medicamentos estupefacientes y controlados que maneja) en Original o Copia Certificada			
2	Aviso de responsable Sanitario de acuerdo con el giro y líneas de actividad en original o Copia Certificada.			
3	Ejemplar vigente del suplemento para Establecimiento dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud FEUM.			
4	Alta del establecimiento de la Secretaria de hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia			
5	Plano Arquitectónico actualizado de la distribución de las Área			
6	Organigrama Actualizado Incluyendo al Responsable Sanitario			
7	Libros Autorizados para Medicamentos Controlados o sistema de registro electrónico separados de acuerdo a los grupos que indica la Ley General de Salud y Autorizados por la Secretaria de Salud (Dirección Ejecutiva de regulación de estupefacientes Psicotrópicos y Substancias químicas de la COFEPRIS).			
8	Facturas o Comprobante de Adquisición que avale la Posición licita de los insumos para la salud, incluyendo la de psicotrópicos, estupefacientes en original o copia legible.			
9	Los Libros de controlados se encuentran en buen estado, sin alteraciones ni mutilaciones. Correcciones pertinentes conforme a lo establecido en el Suplemento de la FEUM			
10	Los Libros de control o sistema de registro electrónico, el balance es el correcto			
11	Las recetas o permisos especiales para Estupefacientes, cuentan con el código de barras autorizado por la secretaria de salud.			
12	Las recetas que amparan el surtimiento de medicamentos Controlados reúnen conforme a los establecido en el Suplemento de la FEUM			

No.	DOCUMENTACION TECNICA	SI	No	OBSERVACIONES
1	PNO para la operaciones relacionadas con las actividades que realizan			
2	Registros de Cumplimientos de los PNO			
3	Programas y Registros de capacitación del Personal			
4	Registros de Conocimientos de los PNO			
5	PNO para la prevención y control de fauna nociva, que incluya roedores, insectos rastreros, insectos voladores, entre otros.			
6	Copia de la Licencia Sanitaria del Proveedor responsable del Servicio de Prevención y Control de Fauna nociva.			
7	PNO para el Manejos de los medicamentos Controlados. (grupo I,II,III)			
8	Registros de mantenimiento y recarga control de extintores contra incendio			
9	Certificados de la calibración vigente de termómetros e higrómetros			
10	Registro de Temperatura de Refrigeradores y congeladores			
11	Registros de Temperatura y Humedad relativa a las áreas de almacenamiento de medicamentos y demás insumos para la salud que lo requieren.			
12	PNO para surtido de insumos para la salud, con una vida útil suficiente para su uso antes de la caducidad			
13	PNO para el manejo de productos devuelto y cancelaciones			
14	Registros de limpieza y mantenimiento de las áreas de la farmacia en general, que demuestren que el establecimiento se mantiene limpio y ordenado.			
15	Registro de Entradas y Salidas de los Insumos para la salud			
16	PNO para la recepción y envío de sospechas de reacciones e incidentes adversos a los insumos para la salud			
17	PNO para control de las existencias respetando Primeras Entradas, Primeras salidas (PEPS) y Primeras Caducidades, Primeras Salidas (PCPS)			
18	PNO de la recepción, registro, manejo y Control de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos que maneja de acuerdo a la Ley General de Salud			
	PNO de la destrucción, inactivación de los insumos para la salud caducados o deteriorados			

No.	INSTALACIONES,EQUIPAMIENTO, SOFTWARE E INVENTARIO	SI	No	OBSERVACIONES
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	Las Paredes, pisos, techos, ventanas y puertas sonde fácil limpieza			
3	Cuenta anaqueles, Gavetas, Armarios para el almacenamiento de especialidades farmacéuticas			
4	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
5	Los Insumos para la salud se encuentran almacenados sin deterioro visible			
6	Los insumos para la salud se encuentran protegidos de la luz			
7	La Farmacia cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, etc...) pertinentes.			
8	Todos los insumos para la salud cuenta con fecha de caducidad vigente			
9	Todos los Insumos están almacenados de acuerdo a la condiciones de conservación indicadas en el marbete			
10	Todos los insumos para la salud caducos y próximos a caducar se encuentrab dentro de cajas o bolsas identificadas y en una área destinada (Confinamiento temporal)			
11	PNO para el sistema Integral de gestión de inventarios			
12	Cuenta con área específica para el acondicionamiento de Dosis unitarias (Sólidos Orales)			
13	El área de preparación de Dosis Unitarias cuenta con Aire limpio, y está equipada con Manómetros de presion diferencial y termohigrometro, con calibracion vigente			
14	El área de preparación de Dosis Unitarias cuenta con mesa de preparación y acondionado resistente a los agentes sanitizantes			
15	Se cuenta con el PNO de Operación del equipo para emblistado de sólidos orales en empaque unitario (dosis unitarias)			
16	Se cuentan con registro de preparación, limpieza,identificacion, conciliacion (dosis de medicamentos) conservación y caducidad de dosis unitarias (sólidos orales).			
17	Las Dosis unitarias (Solidos Orales) se encuentran identificados con una etiqueta que como minimo debere contener (datos y logotipo de quien acondiciono,datos de identificacion del paciente. Del medicamento Nombre, concentracion, lote, fecha de caducidad, quien acondiciono, leyendas de proteccion.			
18	Cuenta con un Equipo para Dispensación automatizada de Medicamentos, enlazado a un (Sistema) Software de acceso remoto			
19	cuenta con un Equipo para emblistado de sólidos orales en empaque unitario (dosis unitarias)			
20	Cuenta con Carros para el transporte de medicamentos y unidosis			
21	Cuenta con Sistema de cajoneras para el almacenamiento de medicamentos y de dosis unitarias			
22	Se cuenta con un sistema (software) de solicitud de insumos para la salud a través de la receta médica electrónica y vale colectivo electrónico			

23	La receta médica electrónica cuenta como mínimo con :Tipo de receta, folio de recta, fecha expedición receta, datos de médico, nombre jefe de servicio, datos paciente, clave , dosis, intervalo, unidad de medida, diagnostico.			
No.	PERSONAL	SI	No	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			
2	El personal cuenta con la indumentaria e identificación de la empresa			
3	El personal describe las funciones que desempeña			
4	El personal tiene como mínimo la instrucción Secundaria como marca el Suplemento de la FEUM			
5	Cuenta con personal designado a la planeación y reposición de insumos para la salud de acuerdo a los consumos por hospital.			

**AREA TECNICA:
(DICTAMEN)** _____

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE AREA
TECNICA**

Para la partida 2
"Servicio de _____, 201."

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 201_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Invitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 201_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Nombre

Firma

Por el Licitante

Nombre

Firma

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

ANEXO No. 25 INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE

		Diario	Mensual	Anual
MANO DE OBRA				
	SALARIO			
	AGUINALDO			
	VACACIONES			
	PRIMA VACACIONAL			
	IMSS			
	RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ			
	2% S/NÓMINAS			
	INFONAVIT			
UNIFORME				
	PANTALÓN			
	CAMISA			
	CORBATA			
	CHAMARRA			
	TRAJE SASTRE			
	ZAPATO			
	CREDENCIAL			
INDIRECTOS				
MOBILIARIO Y EQUIPO (COMPUTO, SOFTWARE, ETC)				
GASTOS DE OPERACIÓN				
	GASTO OPERATIVO			
	GASTO ADMINISTRATIVO			
TOTAL COSTO				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

PARTIDA No. 1

GENERALIDADES

Requerimientos técnicos para la instalación de los procesos de operación de la Farmacia Hospitalaria para el Hospital Juárez de México que se solicita en la presente convocatoria y los cuales se desarrollan en los párrafos siguientes:

1. Adecuación de la empresa adjudicada al área física del Hospital Juárez de México para la instalación de la Farmacia Hospitalaria Subrogada, Almacén y Área Administrativa de Operación.
 2. Procedimientos de calidad y autorizaciones sanitarias.
 3. Características de sistema (software) informativo, solicitud personalizada y colectiva electrónica.
 4. Procedimientos de surtimiento de medicamentos y material de curación.
 5. Personal para la operación de la farmacia. (Nivel Escolar en base a la normatividad vigente)
 6. Experiencia del licitante.
 7. Facturación.
- El licitante ganador deberá presentarse un día hábil posterior al fallo al servicio de Farmacia Hospitalaria para iniciar con las adecuaciones necesarias para el inicio de la operatividad y en el caso de ser necesario coordinarse con la empresa saliente para garantizar que el servicio no sea interrumpido en la transición. Así mismo el proveedor adjudicado deberá presentar un Plan de Trabajo para la operación de la Farmacia Subrogada el cual deberá de contener tiempos y responsables:
 1. Adecuación de la infraestructura de acuerdo con la normatividad vigente, para la instalación de un sistema de distribución en Dosis Unitaria para medicamentos y Materiales de Curación e insumos para la salud.
 2. Capacitación del personal para la operación de la Farmacia Intrahospitalaria. Deberán tener una capacitación continua comprobable.
 3. Implementación de los Procedimientos Normativos de Operación PNO'S de acuerdo con la normatividad y lineamientos del Hospital Juárez de México durante la vigencia del contrato y de acuerdo a la normatividad vigente.

Esto deberá ser adjuntado a la propuesta técnica de la presente convocatoria.

- El licitante ganador deberá instalar y poner a punto, en el área asignada por el Hospital Juárez de México para la Farmacia Hospitalaria Subrogada, para la atención de solicitudes de Medicamentos (Individual) y solicitudes de Material de Curación (Colectivos). El proveedor adjudicado será el responsable de cubrir el gasto de servicios de Internet, así como la instalación de la red para cada uno de los servicios médicos designados por el hospital. El licitante adjudicado debe presentar en su propuesta un plan para enfrentar contingencias por el motivo que fuere que permita atender las necesidades de las diferentes especialidades con que cuenta este nosocomio en tiempo y forma.
- El licitante deberá de presentar para cada una de las claves contenidas en el anexo 2 de requerimientos en un 80% y 20 días hábiles posterior al fallo el 100% de los mismos:
 1. Fichas técnicas/y/o IPP
 2. Fotografía de los materiales
 3. Registro Sanitario
 4. Carta de apoyo o de Fabricante o Distribuidor Mayoritario.

Esta información deberá ser digitalizada y entregada de acuerdo a las fechas indicadas en las bases de licitación en la Coordinación de Farmacia Hospitalaria en donde se realizara la recepción se dará el visto bueno de la misma y cumplimiento a la entrega. Misma que será presentada en la propuesta técnica de la presente convocatoria

- Se requiere que los participantes de la presente convocatoria presenten catálogos, fichas técnicas o IPP de los medicamentos contenidos en el catálogo. **Anexo I**
- El licitante adjudicado tendrá la responsabilidad de otorgar insumos en paquete por la compatibilidad de estos entre sí para su funcionamiento los cuales se encuentran señalados en el catálogo de Material de Curación. **Anexo 3**

1. ADECUACION DEL AREA DE LA FARMACIA

El Hospital Juárez de México tiene un área para la instalación del servicio de suministro de medicamentos, material de curación e insumos, con un área de 520 metros cuadrados, que comprenden la Farmacia Hospitalaria Subrogada (Operación), área (administrativa de Farmacia Hospitalaria) y Almacén de Farmacia Hospitalaria Subrogada (Quirófano). En estos espacios el Proveedor Adjudicado será el responsable de la adquisición, conservación, custodia y dispensación de medicamentos, material de curación e insumos para la salud. Los servicios de energía eléctrica (así como planta de emergencia), red de agua, red fría, la operación de las máquinas dispensadoras que se encuentran en las áreas críticas (Terapia Intensiva Adultos y Urgencias Adultos), red telefónica serán proporcionados por el Hospital Juárez de México, en el caso de los servicios de internet, y de una línea telefónica independiente al Hospital Juárez de México correrán a cargo del proveedor adjudicado, así mismo el proveedor adjudicado será el responsable de realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipamiento sin costo para el Hospital, por lo que deberá presentar un calendario donde indique las fechas y responsables de llevar a cabo estos trabajos.

1.1 ALMACEN DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

La empresa adjudicada será la responsable de llevar a cabo la Construcción de un almacén de medicamentos y materiales de curación del Hospital Juárez de México (Resguardo de Insumo), en un espacio proporcionado por el Hospital Juárez de México de 504 Metros cuadrados apegándose a las especificaciones de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, las cuales se detallan a continuación y serán de uso hospitalario:

- 1.- Se deberán desmontar todos los árboles que se encuentran en el predio y en su caso trasplantarlos.
- 2.- Se reubicarán los registros sanitarios que son los desagües de la lavandería, en algunos casos deberán de ser pozos de visita por la profundidad en la que se encuentran los niveles de desfogue.
- 3.- Se reubicará la planta de emergencia que se encuentra en el pasillo del acceso a la farmacia hospitalaria a efecto de contar con mayor superficie por cubrir.
- 4.- Se deberá de despaltar el terreno y quitar el material producto de esto y retirarlo fuera del hospital.
- 5.- Se hará una caja hasta una profundidad de 120 cms., y retirar el material producto de la excavación, fuera del hospital. De acuerdo con las medidas donde se desplantará el almacén y lo recomendado por el estructurista.
- 6.- Se llevará a cabo el relleno con material inerte de banco, tepetate en capas de 20 cms. De espesor y una compactación al 95% proctor, con maquinaria hasta el nivel del desplante de la losa de cimentación, tendrá que entregar las pruebas de

laboratorio que se encuentre certificado.

7.- Tendrá que colocar tapias de madera en el perímetro del predio para delimitarlo de otros servicios.

8.- La cimentación y la estructura deberá de calcularse conforme a lo establecido en el "grupo A", a lo establecido al reglamento de construcciones de la Ciudad de México, ya que está dentro de un hospital, así como la estructura que soportar el peso de la techumbre a base de MULTYTECHO, que será de 4" de espesor, y los muro de MULTYPANEL de 3" de espesor, ambos de preferencia de la marca TERNIUM. Considerar la carga y el peso de un montacargas. Así mismo todas las memorias de descriptiva del proyecto memorias de cálculo estructural y de instalaciones firmadas por sus corresponsables, así como del responsable del proyecto.

9.- El piso deberá ser pulido con allanadora metálica con endurecedor y juntas constructivas con relleno de acuerdo a lo que indique el estructurista y el diseñador, y que este tenga la capacidad de soportar un monta carga con las siguientes especificaciones: Equipo nuevo, eléctrico con sus respectivos cargadores, con sistema de conducción hombre de pie, mástil de hasta 5 metros, con capacidad hasta de dos toneladas, con desplazamiento lateral, frontal y reversa y construido bajo estructura que permita desplazarse en pasillos angostos.

09.1. A la empresa adjudicada tendrá la obligación de entregar un montacargas con las características descritas en párrafos anteriores en el entendido que este será única y exclusivamente para el uso del hospital, por lo cual se tendrá que llevar cabo una capacitación continua por parte de la empresa adjudicada para el manejo del mismo con el personal de la institución.

10.- Se colocarán extractores en la techumbre tipo ONGO, mínimo 6, y sellar correctamente los ductos para evitar filtraciones de agua.

11.- En la techumbre a dos aguas, colocar claros de luz a base de materiales que permitan el paso de la misma y que sean compatibles con los materiales a utilizar.

12.- La empresa adjudicada tendrá la obligación de entregar los planos firmados por un Director Responsable de obra, corresponsable estructural, de instalaciones, así como el urbanista.

13.- Todas las instalaciones deberán de ser aparentes con materiales duraderos entre ellos, tubos pared gruesa, omega, conductores eléctricos marca CONDUMEX de acuerdo con los códigos de colores normativos. Las tuberías y accesorios en su caso de hidráulica deben ser NACOBRE.

14.- Las aguas pluviales tendrán que estar separadas de las aguas negras,

15.- La altura del almacén mínimo debe ser de 6.00 metros de altura, su armadura tipo HOWE a dos aguas.

16.- La resistencia del concreto para la cimentación debe ser de 300 kg / m².

17.- Se solicita que las lámparas de dicho almacén sean tipo leds y con videocámaras con una abertura de 270° de Angulo y que estas últimas sean suficientes para llevar a cabo la monitorización del resguardo de los insumos.

18.- En el interior de dicho almacén se tendrán que colocar anaqueles suficientes para dar salida a la operación y que cuenten con una profundidad doble que garanticen el peso a soportar, además de la altura de estos para que el montacargas (con la descripción ya manifestada en el punto 9) pueda operar con seguridad los insumos.

19.- Se anexa croquis esquemático del área a ocupar para el almacén en PDF. Anexo 4

20.- Las empresas a participar tendrá que entregar con carácter obligatorio Planos Arquitectónicos estructurales de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, proyecto ejecutivo en AUTOCAD de dicha construcción, así como croquis esquemático y anexarlo en el proceso de la licitación, el no realizarlo será motivo de descalificación.

21.- Al término del contrato la construcción, mobiliario y equipamiento antes mencionado en este anexo técnico, pasaran a formar parte del patrimonio del Hospital Juárez de México.

22.- Una vez terminada la estructura la delimitación de los espacios serán definidas por las Direcciones de este Nosocomio.

Nota: Cabe hacer mención que la empresa licitante ganadora tendrá 90 días hábiles (3 meses) al día siguiente del fallo para llevar a cabo las adecuaciones de acuerdo a los requerimientos especificados en los puntos arriba mencionados.

1.2 INSTALACIONES

- **Área de almacenamiento general de medicamentos** la empresa adjudicada deberá de hacer las consideraciones pertinentes para el almacenamiento de las claves contenidas en el anexo 2, en las instalaciones ya establecidas para la Farmacia Hospitalaria Subrogada donde se tendrán espacios de un sistema de almacenamiento en cajoneras suficientes.
- **Área de almacenamiento general para material de curación** la empresa adjudicada tendrá la obligación de llevar a cabo la colocación de las claves contenidas en el anexo 1, sobre los anaqueles ya establecidos en la Farmacia Hospitalaria Subrogada.
- **Área de refrigeración para medicamentos.** El Licitante ganador tendrá la obligación de llevar a cabo la continuidad de la red fría de medicamentos y material de curación siguiendo las especificaciones del fabricante en los

refrigeradores ya establecidos en la Farmacia Hospitalaria Subrogada, cabe mencionar que los registros de temperatura como se marca en la normatividad y el mantenimiento de los mismos quedarán bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada.

- **Área de medicamento de alto costo.** La empresa adjudicada tendrá la obligación de hacer el resguardo de dichos medicamentos y deberá dar continuidad a un sistema de control de acceso electrónico para limitar el paso al personal no autorizado, cabe mencionar que el catálogo de dichos medicamentos estará conformado por la Dirección Médica y la Coordinación de Farmacia Hospitalaria, con previa validación de las áreas usuarias.
- **Área de Almacenamiento de Medicamentos controlados del grupo I, II y III.** La empresa adjudicada tendrá la obligación de hacer el resguardo de los mismos sobre el espacio ya establecido y bajo la normatividad vigente, así como contar con un control y dar la continuidad a un acceso electrónico para limitar el paso del personal no autorizado, así como otorgar los formatos del grupo II y III en base a las características solicitadas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- **Área de recepción y surtido de recetas (solicitudes internas y convenios).** La empresa adjudicada tendrá la obligación de atender las solicitudes sobre el espacio ya establecido cuando estas por la causa que fuera no hayan podido ser generadas de manera electrónica, cabe mencionar que en esta misma área se atenderán las solicitudes de los diferentes convenios con que cuenta el Hospital, todas estas son a través de receta física expedida y autorizada por el área médica correspondiente, las cuales son necesarias como parte del proceso ya señalado y bajo los horarios ya establecidos por el Hospital Juárez de México.
- **Área de Medicamentos de Alto Riesgo.** La empresa adjudicada tendrá como obligación llevar a cabo el resguardo y almacenamiento de los medicamentos considerados de alto riesgo, tales como los electrolitos concentrados, agentes inotrópicos, anestésicos generales, inhalados e intravenosos, bloqueantes neuromusculares, citostáticos intravenosos y orales, insulinas, agonistas adrenérgicos y anticoagulantes en presentación de frascos multidosis, los cuales deberán estar etiquetados tanto en el envase secundario como en el envase primario (por ampolleta) de acuerdo al código de colores proporcionado por el hospital, cumpliendo con las políticas internas las cuales indican que tendrán que estar plenamente identificados. En el caso de los electrolitos concentrados estos estarán identificados de acuerdo con el código de colores de la normatividad vigente por el personal de la empresa adjudicada, de la

misma manera en el momento de la dispensación de los mismos la empresa tendrá que colocar sobre el renglón del medicamento en el borde izquierdo las letras AR (Alto Riesgo).

- **Área de medicamentos de Devolución.** La empresa adjudicada tendrá que llevar a cabo el almacenamiento temporal tanto de medicamentos como de material de curación bajo el espacio ya establecido para dicha característica, en el entendido que será de manera temporal ya que estos serán susceptibles a la Re dispensación de acuerdo con las políticas internas del Hospital Juárez de México.
- **Área de Cuarto Limpio (Área Limpia).** La empresa adjudicada tendrá la obligación de dar continuidad en el cumplimiento para la preparación de formas farmacéuticas no estériles de ISO-Clase 8 según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, apartado 21: apéndice a (normativo) áreas de fabricación para el área de elaboración de dosis, en empaque unitario de sólidos orales. Deberá dar continuidad al proceso de limpieza y sanitización al cuarto limpio. Así como realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la otorgación de la licencia necesaria para la operación
- **Área de Transporte de Medicamentos,** En esta área la empresa tendrá que otorgar los carros necesarios para el proceso de distribución de medicamentos y material de curación a las diferentes áreas del Hospital Juárez de México asignadas, que permitan dar salida a las necesidades en tiempo y forma.
- **Área de Recepción de Proveedores.** La empresa adjudicada tendrá que llevar a cabo la recepción a proveedores bajo las áreas establecidas para su surtimiento, tendrá la obligación de contar con las tarimas suficientes de uso rudo para realizar la descarga de los materiales de curación y medicamentos contenidos en los anexos 1 y 2.
- **Área de Farmacia Hospitalaria Subrogada.** Las empresas participantes en el proceso de licitación tendrán que realizar una visita física a las instalaciones (Farmacia, Quirófano y Administrativo) para tal efecto se determinara fecha y hora indicada en la presente convocatoria, levantándose un acta de visita, la cual deberá ser presentada en la propuesta técnica de esta licitación. (el no presentar el acta será motivo de descalificación).
- **Compra del Inventario del Almacén del Hospital Juárez de México:** En los primeros 5 días posteriores al fallo la empresa adjudicada tendrá la obligación

de llevar a cabo la compra del inventario de la farmacia del Hospital Juárez de México (Medicamentos) los cuales tendrán que ser entregados por el área correspondiente del Hospital Juárez de México. Este inventario deberá ser entregado con una relación que deberá cumplir con los siguientes datos:

Clave del producto

Descripción del producto

Fecha de caducidad

Cantidad entregada a precio establecido de la adquisición de los mismos.

Cabe mencionar que este proceso se llevara a cabo a través de la Dirección Administrativa, el pago de la compra del inventario se llevara a cabo en las tres primeras quincenas del contrato (Motivo de la presente licitación) mediante cuotas de recuperación

- **Administración de bienes propios del Hospital Juárez de México:** El licitante ganador llevara a cabo la recepción de los bienes a administrar propiedad del hospital mediante una acta entrega y tendrá la obligación de llevar a cabo la administración de los bienes propios del Hospital de la característica que fuere (Consolidados, Donaciones o de cualquier otra índole) apegados al procedimiento normativo de operación **(PNO'S)** y el catálogo de medicamentos a administrar el cual tendrá que ser otorgado por el servicio administrador (Coordinación Farmacia Hospitalaria), un día posterior al fallo. Entre los puntos importantes a considerar:

1.- La solicitud de dichos medicamentos se deberá de llevar a cabo mediante un vale de solicitud (VALE ALMA) el cual podrá ser llenado de manera manuscrita o con máquina de escribir.

2.- El licitante ganador tendrá el compromiso de almacenar dichos medicamentos en anaqueles independientes y fácilmente identificables como administrados (propiedad del Hospital) y bajo la normatividad vigente, así como dispensar los mismos en presentación comercial apegado al Procedimiento Normativo de Operación establecido por la Coordinación de Farmacia Hospitalaria (PNO'S) para el área intrahospitalaria y para manejo ambulatorio en aquellos pacientes que se encuentren inscritos a los convenios establecidos en el Hospital

3.- Como parte de la administración de los insumos tendrá la obligación de llevar a cabo una semaforización del consumo de los mismos el cual tendrá que ser reportado al servicio administrador del contrato (Coordinación de Farmacia Hospitalaria) con la finalidad de que dicha información sea entregada a la Dirección Administrativa y se pueda llevar a cabo en tiempo y forma la calendarización del bien a administrar con la finalidad de cubrir las necesidades

de los servicios en tiempo y forma

4.- El coordinador de facturación tendrá que elaborar un reporte diario con las características detalladas en el procedimiento normativo de operación **(PNO'S)** que respalde la dispensación de los mismos con la finalidad de llevar a cabo la validación correspondiente al consumo diario a través de la Coordinación de Farmacia Hospitalaria y así mismo entregar el reporte quincenal detallado del consumo de los mismos.

5.- Para los pacientes de atención ambulatoria la empresa licitante deberá entregar los medicamentos correspondientes en una presentación comercial en base a lo descrito en el Proceso Normativos de Operación **(PNO'S)**.

6.- Una vez realizada la validación de los consumos a través de la Coordinación de Farmacia Hospitalaria se entregará a la Dirección Administrativa un concentrado de consumos para los procedimientos correspondientes a su área de manera quincenal.

2. PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

2.1 El licitante ganador, integrará a su propuesta técnica, los procedimientos normalizados de operación de las actividades que se desempeñarán de acuerdo con última edición del suplemento de farmacia de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos, estos serán revisados y aprobados por el personal del hospital designado para la supervisión del servicio. (Será motivo de descalificación, no presentarlo).

2.2 La Licencia Sanitaria, deberá ser tramitada ante la COFEPRIS por parte del proveedor adjudicado, y la constancia de dicho trámite tendrá que ser presentada a los 10 días hábiles posteriores al inicio de operación. El Hospital también contara con un Responsable Sanitario el cual será el garante de que se cumpla la normatividad vigente en la operación de la Farmacia Hospitalaria Subrogada, de la misma forma será la máxima autoridad en la misma y tendrá la responsabilidad de que el desempeño de los supervisores y personal de distribución se apeguen a los procesos establecidos para la operación las 24 horas del día los 365 días del año durante el tiempo que dure el contrato. Cabe mencionar que una vez que el medicamento sea dispensado a las áreas usuarias el insumo ya es propiedad del hospital y el manejo en particular de los medicamentos será compromiso del Responsable Sanitario del Hospital Juárez de México. El licitante deberá de integrar a su propuesta técnica copia de una Licencia Sanitaria **CON CLASIFICACION AUTORIZADA PARA FARMACIA**

HOSPITALARIA CON LINEAS DE VENTA O SUMINISTRO DE ESTUPEFACIENTES FRACCION I PSICOTROPICOS FRACCION II Y III, VACUNAS, TOXOIDES, HEMODERIVADOS, SUEROS DE ORIGEN ANIMAL, ASI COMO UN SISTEMA DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA (SDMDU), en alguna institución de salud gubernamental similar al Hospital Juárez de México. **(El no presentarlos será motivo de sanción o rescisión del contrato según sea el caso.)**

2.3 El aviso de responsable sanitario deberá presentar el acuse de inicio de trámites a los 05 días posteriores a la fecha de inicio de vigencia del contrato, a la supervisión del servicio del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

2.4 Una vez que se cuenten con la licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario, estos deberán ser exhibidos en un lugar visible, al igual que el rótulo que indique la identificación del responsable sanitario y su horario de asistencia.

2.5 En caso de que exista alguna actualización para el manejo de medicamentos y materiales de curación por instancias normativas el manejo de los mismos en la operación de la Farmacia Hospitalaria Subrogada se tendrán que ajustar, con la finalidad de cumplir con la normatividad.

3. CARACTERISTICAS DE SISTEMA (SOFTWARE) INFORMATIVO, SOLICITUD PERSONALIZADA Y COLECTIVA ELECTRONICA

3.1 El licitante adjudicado proporcionará al área encargada del proceso de administración (Coordinación de Farmacia Hospitalaria) un equipo de fotocopiado, así como los consumibles necesarios para la operación de la misma, en el entendido que una vez que termine el contrato este pasará a formar parte del Hospital.

3.2 El licitante adjudicado deberá de contar con licencia y autorizaciones para el manejo de Software, por lo que tendrá que presentar el registro del mismo y / o certificado para su autenticación y utilización con la finalidad de llevar a cabo la instalación de un sistema informático (software) para la solicitud de medicamentos vale individual y material de curación colectivo, dichas solicitudes deberán apegarse a las ya establecidas en el Hospital

Juárez de México, contar también con la funcionalidad de crear claves de usuarios de manera permanente sin la necesidad de renovar o actualizar dichas claves, así como contener los privilegios de visualización, edición, cancelación, autorización, acuse de recepción y devolución de los medicamentos, material de curación e insumos.

3.3 El licitante ganador tendrá la obligación de presentar un programa de capacitación para el personal usuario del Hospital, esta deberá ser continua durante toda la vigencia del contrato y en los horarios que establezca el Hospital.

3.4 Del sistema informático se podrá obtener información para identificar el área y usuario solicitante, fecha y hora de solicitud, suministro y recepción del producto, información general del paciente, información general del insumo.

3.5 El sistema informático será para uso exclusivo del Hospital, accesible para el servicio y el personal que el Hospital determine para su uso y consulta.

3.6 Las bases de datos que se genere son propiedad del Hospital Juárez de México y es confidencial, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar el aviso de protección de datos. Cualquier uso inadecuado será responsabilidad de la empresa adjudicada, la cual será motivo de la sanción correspondiente, con fundamento en los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Artículos 37 y 40 de su Reglamento, así como los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos: los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, las entidades y dependencias tienen la obligación de proteger los datos confidenciales de las peticiones recibidas, identificando el sistema de datos personales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida transmisión y acceso no autorizado. Artículo 20, fracción VI, 22 fracción III de la LFTAIPG y Lineamientos de protección de datos personales.

3.7 El sistema se encontrará bajo la responsabilidad, administración y mantenimiento informático del proveedor, y cumplirá con las especificaciones acerca de su funcionalidad y manejo de información.

3.8 El licitante deberá realizar una demostración de la funcionalidad del sistema (software), esta se llevará a cabo en la visita a las instalaciones del licitante, en cumplimiento a lo requerido de la solicitud de medicamentos y material de curación a través la solicitud individual y/o colectiva electrónica. (Será motivo de descalificación, no presentarlo).

3.9 Los datos que debe de contener la solicitud personalizada (para medicamentos) o solicitud colectiva electrónica (para materiales de curación) son y que serán evaluados en una demostración de funcionalidad son:

- Folio de la solicitud.
- Fecha de Expedición
- Nombre del Jefe de Servicio.
- Número de Expediente.
- Datos Generales del Paciente (Nombre, fecha de nacimiento, CURP, edad, género, cama, servicio, diagnóstico).
- Tipo de programa o CONVENIOS a que pertenece.
- Clave o Código del medicamento o material de curación solicitado.
- Descripción del medicamento (nombre genérico) o material de curación.
- Para solicitud de medicamentos: Presentación comercial, Vía de administración, Dosis, Intervalo y Unidad de Medida.

Nota: Cabe mencionar que los puntos anteriormente mencionados deben ser de carácter obligatorio en el llenado de la solicitud electrónica individual.

- **3.10** Así como llevar a cabo la digitalización de todos los documentos que se obtengan derivado de los servicios, tales como solicitudes individuales o colectivas, recetas las cuales deberá de llevar un folio consecutivo interno, mismos que serán entregados de manera diaria con la finalidad de llevar a cabo el proceso de la validación y por consecuencia estas respalden la emisión de las facturas correspondientes en el periodo establecido (cada 15 Días) para su revisión y autorización a elaborar las facturas y estas se pasen a cobro al área correspondiente del Hospital Juárez de México.
- **3.11** El licitante ganador deberá contar con el personal capacitado en el área administrativa para la elaboración de los listados de validación de Unidosis, Quirófano y Farmacia, así como para la entrega de información estadística o base de datos que requiere el hospital Juarez de México a través de sus direcciones y la Coordinación de Farmacia.
- **3.12** En el caso de que se requiera dar mantenimiento, actualización o

migración a otro sistema la empresa tendrá la obligación de realizar una reunión en donde se haga la notificación de dicho proceso y se haga referencia de como se va a llevar a cabo el proceso del mismo sin que se vea afectado la operación con el servicio administrador del contrato.

- **3.13** El licitante ganador tendrá la obligación de colocar una red alterna para poder ingresar a la aplicación WEB para cualquier proceso de contingencia por la causa que fuera, la cual permita dar salida a las necesidades de operación en UNIDOSIS de la misma manera tendrá que entregar un programa de mantenimiento preventivo, así como llevar a cabo por lo menos cuatro veces al año pruebas de funcionalidad de operación en horarios que no pongan en riesgo la operación del proceso, es indispensable que esta se entregue en los 10 primeros días hábiles posteriores al fallo.

4. CARACTERISTICAS PARA LA OPERACIÓN EN EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACION E INSUMOS PARA LA SALUD.

4.1 El licitante ganador proporcionará al Hospital Juárez de México los siguientes implementos que permitan dar salida a la operación de los mismos.

- a) El licitante ganador tendrá la obligación de colocar un sistema software en los Equipos para Dispensación automatizada de Medicamentos (2) ubicados en puntos estratégicos para dar apoyo a los diferentes servicios que lo soliciten con la finalidad de dar cobertura al Hospital en las áreas de Terapia Intensiva Adultos y Urgencias Adultos. El Equipo para Dispensación automatizada de Medicamentos modular automatizado y conectado a un sistema (software) informático que permita al licitante adjudicado como al supervisor del servicio dentro del Hospital Juárez de México controlar con precisión el stock de los medicamentos y todas las operaciones de dispensación que se realicen en los servicios donde sean ubicados. El abastecimiento de los equipos correrá a cargo del licitante ganador, que de manera automática y por turno, con la autorización y coordinación de la jefa de enfermera del servicio del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO se encargarán de realizar esta función.
- b) El licitante ganador, tendrá la obligación de llevar a cabo la capacitación continua al personal involucrado en la operación de estas máquinas, durante el tiempo que dure el contrato (sin costo para el Hospital) al personal de cada uno de los servicios donde será instalado el equipo

(Terapia Intensiva Adultos y Urgencias Adultos). La información de los históricos de consumo, así como los usuarios que ingresaron al sistema, serán proporcionados para su análisis cuando así lo requiera la Coordinación Farmacia Hospitalaria por parte del hospital y en base a las necesidades del Hospital.

- c) El licitante ganador instalará una (1) unidad controladora vía remota para el equipo de dispensación automatizada de Medicamentos, la cual se encontrará físicamente en el área de farmacia, y se tendrá acceso a través de clave de usuario, por parte de la supervisión de servicio del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y quien designe el proveedor adjudicado.
- d) Una vez iniciada la vigencia del contrato el licitante adjudicado tendrá 05 días hábiles para presentar el procedimiento de dispensación de medicamentos en dosis unitario o unidosis para su aprobación e implementación, la cual deberá de cumplir como mínimo, dicho proceso sea apegado a la maquina existente en la Farmacia Hospitalaria Subrogada. Cabe mencionar que esta deberá incluir el software correspondiente para su funcionamiento acceso de usuarios y lectores de código de barras. Los insumos utilizados para su funcionamiento deberán de ser de tamaño estándar.
- e) La empresa adjudicada tendrá la obligación de presentar 18 carros con compartimientos, para el transporte de medicamentos en unidosis a todos los servicios, área de hospitalización y Quirófano, dichos carros tendrán que contar con las siguientes características: ser de acero inoxidable, de fácil limpieza y manejo. De la misma manera deberá de integrar a su propuesta técnica la carta de apoyo por parte del fabricante en donde indique que cuentan con al menos 3 años de garantía la cual será la vigencia del contrato.
- f) El licitante ganador tendrá la obligatoriedad de dar continuidad a la red fría en el traslado de medicamentos (mediante un contenedor) hasta el servicio solicitado en donde tendrá que ser colocados en los refrigeradores del Hospital los cuales se encuentran en las áreas de recepción de los insumos, con la finalidad de asegurar la estabilidad fisicoquímica del medicamento.
- g) El licitante ganador tendrá la obligación de proporcionar los formatos de medicamentos controlados del grupo I, II y III.
- h) El mobiliario de uso común, tal como escritorios, sillas, archiveros, etc. serán

definido y proporcionado por el proveedor adjudicado en el entendido, que será de acuerdo con el número de personas que se incluyan en la operación.

5. PROCESO DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION.

5.1 La empresa adjudicada deberá realizar las gestiones pertinentes con la empresa saliente para que el día posterior al fallo empiece con el proceso de dispensación tanto de medicamentos como material de curación que permitan dar salida a las solicitudes de medicamentos y materiales de curación de las diferentes especialidades con que cuenta este nosocomio.

5.2 El licitante adjudicado, tendrá 05 días hábiles a partir del fallo para realizar las adecuaciones en las instalaciones de la farmacia hospitalaria, así como la instalación de los equipos de cómputo necesarios para la operación de las solicitudes electrónicas (Individuales y Colectiva) de medicamentos y materiales de curación, así como tener la obligación de colocar el (Software) en los equipos de cómputo ya instalados en las áreas asignadas por el hospital, para tal efecto se entregara el listado correspondiente, del mismo modo deberán contar con un sistema alterno para enfrentar contingencias que impliquen la operación de lo antes mencionado.

5.3 El proveedor suministrará los insumos incluidos en el anexo 1 y 2 solicitados por las áreas usuarias o solicitantes del hospital, **(si suministra bienes no solicitados estos no representarán responsabilidad de pago por parte del hospital)**, recabando en impreso el acuse debidamente sellado y firmado por las personas autorizadas por el hospital. El original de dicho acuse servirá al proveedor para acreditar la entrega de los insumos y de soporte documental para el proceso de validación de los consumos diarios del hospital, esta a su vez será considerada como respaldo para la generación de la factura por parte de la empresa y gestionar el cobro de la correspondiente.

5.4 El hospital podrá llevar a cabo la cancelación de solicitudes por alta, defunción, traslado o cambio de prescripción. De presentarse el caso los insumos no utilizados serán devueltos por el área solicitante o usuaria al proveedor en un plazo no mayor a 24 horas en el caso de medicamentos y de 48 horas en materiales de curación, siempre y cuando estos conserven su integridad física.

5.5 El proveedor deberá atender íntegramente las solicitudes los 365 días del año, las

24 horas. Por el tiempo que dure el contrato. Así como mantener una capacitación de manera continua durante la vigencia del contrato de acuerdo con las necesidades de las diferentes especialidades con las que cuenta este nosocomio.

5.6 En caso de que se presenten devoluciones de medicamentos, y materiales de curación deberá de llevarse a cabo en un periodo no mayor a 24 horas de su recepción, estos no deben verse reflejados en el proceso de validación de consumos y mucho menos considerados en la facturación.

5.7 En caso de alguna clave quede descontinuada del mercado, el proveedor deberá informarlo por escrito (hoja de desabasto o escrito de ya no producción) al área médica del hospital, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.

5.8 En caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicada para el surtimiento de algún medicamento o material de curación contenidos en los catálogos I, II, la empresa se hará acreedora a la sanción correspondiente y en el caso de ser necesario dicho insumo este se obtendrá por compra a través de la Dirección administrativa con previas gestiones con la Coordinación de Farmacia Hospitalaria, la empresa se hará cargo del pago de dicha facturación en su totalidad, así como los gastos inherentes al incumplimiento del contrato.

5.9 El proveedor adjudicado deberá de apegarse a los procedimientos de surtido de medicamento a los diferentes servicios del Hospital, así como contar con el personal adecuado y suficiente para cubrir las necesidades de operación del Hospital, considerando las vacaciones de su personal así como incapacidades y faltas no justificadas con la finalidad de que la operación no se vea afectada por estos acontecimientos por lo que tendrá que coordinarse con el servicio Administrador del contrato del Hospital Juárez de México (Coordinación Farmacia Hospitalaria) para conocer las áreas de recepción así como los horarios de distribución los lineamientos y políticas.

Al primer día después del fallo se establecerán las líneas de comunicación y reuniones de seguimientos de la implementación del servicio de farmacia Hospitalaria Subrogada entre ambas partes, por cada reunión se levantará una minuta de seguimientos de actividades y responsabilidades, las cuales se informarán a la Dirección Médica del Hospital Juárez de México.

El proceso de surtimiento de medicamentos, material de curación e insumos se realizará en 2 fases de la siguiente forma:

FASE I. ADECUACION DE LA FARMACIA E INSTALACION DEL SOFTWARE EN

LOS EQUIPOS DE COMPUTO

El licitante ganador tendrá que llevar a cabo la instalación del Software en los equipos de cómputo ubicados en las áreas asignadas por el hospital.

FASE II. PROCESO DE CAPACITACION CONTINUA PARA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION.

El licitante ganador tendrá la obligación de llevar a cabo el proceso de capacitación para el inicio de su operación con las áreas usuarias, así como llevar a cabo una capacitación continua durante la vigencia del contrato en base a los requerimientos del hospital.

FASE III. SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION POR DOSIS UNITARIA.

- a) El área de enfermería (central de enfermeras) efectuará la captura en el sistema (Software) proporcionado por el licitante ganador, de la solicitud personalizada (para medicamentos) o solicitud colectiva (para material de curación). Una vez que la solicitud cae en el servidor de la empresa esta tendrá las obligaciones de considerarla activa para su dispensación en base al procedimiento normativo de operación vigente establecido por el hospital.
- b) El Proveedor adjudicado, verificará la solicitud (individual o colectiva) electrónica en el sistema (Software), tendrá la obligación de llevar a cabo la dispensación de los mismos en base al Procedimiento Normativo de Operación del Hospital Juárez de México, así como realizar la entrega / recepción bajo el formato de solicitud autorizado con la finalidad de obtener este último firmado para que con este se permita hacer el proceso de validación sobre los consumos.
- c) El licitante ganador deberá suministrar los medicamentos por unidad de medida indicada en el listado del anexo I. En donde el responsable sanitario será el encargado de supervisar todos los procesos del sistema distribución de medicamentos en dosis Unitaria y no se podrá surtir ningún insumo acondicionado, sin la firma del responsable y/o Auxiliar Sanitario, Para el caso de los medicamentos sólidos vía oral (Excepto los medicamentos controlados del grupo I), este será surtidos en su empaque en dosis unitaria, mismos que deberán contar con la siguiente información (nombre del medicamento, dosis, vía de administración, horario, fecha de caducidad de emblistado y fecha de caducidad del medicamento considerando esta ultima la efectiva y código de

barras).

- d) El licitante adjudicado deberá surtir recetas a pacientes ambulatorios con los que el Hospital tiene convenio, apegándose al procedimiento establecido; para lo cual se empleara una receta autorizada por la Unidad de Gastos-Catastróficos. Solo se surtirán los medicamentos que se encuentran autorizados para los diversos programas establecidos en el hospital y con previa validación de la Unidad anteriormente mencionada, mismos que se entregaran al licitante adjudicado en un catálogo para este fin.
- e) Para el caso de los medicamentos controlados de los grupos I, II, III serán surtidos de acuerdo a los lineamientos marcados en la última edición del suplemento de farmacia de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos y a los "Lineamientos para el Manejo de Estupefacientes en Farmacias de Unidades Hospitalarias y Clínicas del Dolor" de la COFEPRIS. La responsabilidad de llenar y revisar los libros de control; para medicamentos controlados del grupo I, II y III, así como el suministro de antibióticos, como se establece en la Ley General de Salud, será del responsable sanitario de la farmacia del Hospital Juárez de México, hasta que el licitante ganador obtenga la licencia sanitaria.
- f) El proveedor adjudicado tendrá que entregar block de recetas impresas para el manejo de medicamentos controlados del Grupo I, II y III, cumpliendo con los requisitos que marca la normatividad vigente con que cuenta el Hospital Juarez de México.
- g) El licitante ganador será responsable de la disposición final de los medicamentos y material de curación que se lleguen a caducar o deteriorar en el interior de sus instalaciones sin que exista derogación alguna para el Hospital.
- h) La empresa adjudicada designará personal para el surtimiento de los medicamentos y materiales de curación que se empleen en los quirófanos apegándose a los Procedimientos Normativo de Operación establecido para la operación del mismo, el cual deberá permanecer en esta área, cubriendo las 24 horas durante la vigencia del contrato, con personal suficiente para la operación mínimo 2 personas en todos los turnos.
- i) El licitante ganador en coordinación con el personal de enfermería se encargará de mantener el surtimiento de carros de paro (carros rojos) apegándose a los procedimientos internos del hospital.

- j) La entrega de los medicamentos y materiales de curación solicitados serán en las áreas que señale el Hospital.
- k) La entrega recepción y validación de consumos de las máquinas dispensadoras se realizará con el personal que asigne la empresa, así como la jefa de enfermeras o el personal a cargo.

REPOSICIÓN DE SERVICIOS O CANJE DE BIENES: El Hospital, por conducto de la Dirección Médica y/o Coordinación de Farmacia Hospitalaria podrá solicitar directamente al proveedor, al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes o reposición de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la salud y recuperación del paciente calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor, y con una evaluación previa al mismo. El proveedor deberá reponer los servicios y bienes sujetos a canje, a la brevedad posible una vez hecha la correspondiente notificación del mismo. El proveedor deberá llevar la trazabilidad del insumo en cuestión y en caso de presentar defecto alguno se verá obligado a realizar el canje de los mismos.

6. PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA FARMACIA.

6.1.- El proveedor adjudicado deberá de apegarse a los procedimientos de surtido de medicamento a los diferentes servicios del Hospital, así como contar con el personal adecuado y suficiente para cubrir las necesidades de operación del Hospital, por lo tanto solicitamos una plantilla con las siguientes características:

- Una plantilla operativa de 34 personas para cubrir la operación diaria con las siguientes características:
 - 1 Responsable Sanitario con un horario de 8:00 am a 17:00 pm horas de lunes a viernes sábado y domingo de 8:00 am a 14:00 pm horas los 365 días del año.
 - 1 Jefe de Operaciones de 8:00 am a 17:00 pm horas de lunes a viernes
 - 1 Coordinador de facturación en un horario de 6:00 am a 15:30 pm horas de lunes a viernes
 - 6 Supervisores los cuales cubrirán los 3 turnos, distribuidos como se mencionan continuación: 3 turno matutino, 2 turno vespertino y 1 en el turno nocturno.

• TURNO MATUTINO

- 12 operativos en Farmacia Hospitalaria Subrogada
- 3 operativos en Quirófano

- **TURNO VESPERTINO**

- 5 operativos en Farmacia Hospitalaria Subrogada
- 1 operativo en Quirófano

- **TURNO NOCTURNO**

- 3 operativos en Farmacia Hospitalaria Subrogada
- 1 operativo en Quirófano

3 Elementos durante el turno matutino para el área Administrativa que desarrollaran los procesos de validación y reportes estadísticos que la Dirección General, Dirección Médica y Dirección Administrativa soliciten para su toma de decisiones a través de la Coordinación de Farmacia, cabe mencionar que este personal no alteraría la plantilla del turno matutino, sin embargo dicho personal una vez terminado el proceso administrativo se integraran al proceso de operación en el turno matutino.

Nota: esta plantilla se deberá mantener las 24 horas del día los 365 días del año por la duración del contrato (3 años), por lo que la empresa deberá contemplar la factibilidad de las incidencias del personal (incapacidades, faltas injustificadas y vacaciones) con la finalidad de que la operación no se vea afectada por este proceso.

En base a la normatividad de confidencialidad, deberá de presentar un resumen del Curricular Vitae de al menos 10 personas (Responsable Sanitario, Supervisores, distribuidores, administrativos) designadas al hospital, donde se conste el conocimiento técnico para realizar las labores encomendadas en el manejo de la farmacia, estos se integrarán a la propuesta técnica de la presente convocatoria. **(Será motivo de descalificación, No presentarlo).**

6.2 El Licitante ganador deberá uniformar a su personal que labore dentro de las instalaciones del Hospital Juárez de México, utilizar batas limpias para la dispensación de los insumos así mismo deberán de portar credencial y uniforme de la empresa adjudicada durante su estancia en el hospital. Todo el personal asignado a la farmacia por parte del proveedor deberá de apegarse al

reglamento interno, siendo responsabilidad de la empresa contratada su supervisión y manejo de horarios. El **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO** tendrá la facultad de solicitar un cambio de personal justificando el incumplimiento a dicho reglamento.

6.3 El Licitante ganador deberá tener un stock de batas azules disponibles para personal ajeno a su plantilla que tenga que ingresar a las instalaciones de la farmacia a efectuar actividades inherentes a ella.

7. EXPERIENCIA DEL LICITANTE

1 7.1 El licitante deberá de anexar a su propuesta técnica para comprobar la experiencia en el suministro de medicamentos, material de curación e insumos para la salud, así como la gestión y administración de la farmacia, copia simple de cinco (5) contratos formalizados en diferentes instituciones gubernamentales de salud, (mismas que cuenten al menos con 200 camas) en los 2 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Así como carta de recomendación donde haya prestado sus servicios en la venta de los insumos para la salud a través de la Farmacia Intrahospitalaria. **(Será motivo de descalificación, No presentarlo).**

2 7.2 El Licitante integrara a su propuesta técnica una copia de Licencia Sanitaria expedida por la COFEPRIS a nombre del licitante con línea de venta autorizadas de medicamentos controlados del grupo I, II y III, así como vacunas, toxoides, sueros de origen animal, antitoxinas de origen animal hemoderivados, en algún hospital de similares características de la presente convocante. **(Será motivo de descalificación, No presentarlo).**

3 7.3 El licitante obtendrá el permiso para la realización de una visita por parte de la convocante el día y hora programada, a las instalaciones de algún cliente, donde actualmente preste sus servicios, igual a los que está ofertando, haciendo los trámites necesarios por escrito, para que se permita el acceso, al personal de la convocante autorizado para su realización, a efecto de verificar el proceso de prestación del servicio, así como la calidad de los mismos anexando nombre del cliente, dirección y número telefónico con el propósito de que en su caso, la convocante solicite referencias comerciales. Durante el recorrido el personal designado por la convocante realizará un cuestionario (Anexo No. 2) el cual será firmado por el representante de cada uno de los licitantes y deberá ser integrado a

la propuesta técnica de la presente convocatoria.

8 **FACTURACION.**

8.1 El licitante que resulte ganador tendrá que entregar “reporte diario de entrega” de forma electrónica e impresa, así como un reporte semanal digitalizado (lunes) que contenga lo siguiente:

- Fecha de surtido.
- Folio consecutivo de receta.
- Servicio solicitante.
- Número de expediente del paciente.
- Nombre del paciente.
- Nombre del médico jefe de Servicio.
- Clave o Código del medicamento o material de curación.
- Descripción genérica tal como se describe en el Anexo I.
- Dosis.
- Cantidad surtida.
- Precio unitario.
- Precio total.

8.2 Para realizar el proceso, el licitante adjudicado tendrá la obligación de entregar una copia de la recepción que realizará el área de enfermería en donde contenga la fecha, nombre y firma de quien recibe, así como marcar lo que recibe.

8.3 Para realizar el proceso de validación la solicitud (Colectiva e Individual) en original se entregará a la Coordinación de Farmacia Hospitalaria con el propósito de dar soporte a lo consumido para que la empresa realice la facturación correspondiente

8.4 Este reporte será indispensable para la validación de los consumos y facturas para la autorización del correspondiente trámite de pago. Con el original de recepción de área de enfermería solo se pagará el consumo validado.

8.5 Toda solicitud de Material de Curación, deberá llevar el Vo. Bo. del personal designado por la Jefatura de los Servicios de Enfermería (Supervisoras).

8.6 La facturación se realizará de manera periódica (cada 15 días) y deberá contar con el desglose de los insumos consumidos de medicamentos y/o material de curación, la firma de visto bueno del administrador del servicio designado para el Hospital, de la Coordinación de Farmacia y Dirección Médica.

8.7 Los servicios requirentes podrán solicitar información de consumos a la Coordinación de Farmacia Hospitalaria mediante oficio en base a las necesidades de su servicio, sin embargo es importante mencionar que la Coordinación de Farmacia no realizará el proceso de costeo en los consumos para ningún servicio.

8.8 Toda información solicitada a la Coordinación de Farmacia Hospitalaria por las áreas usuarias, el uso y manejo de la misma quedara bajo la responsabilidad del servicio solicitante, lo anteriormente mencionado es en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

Artículo 20. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán:

I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a los servidores públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con los lineamientos que al respecto establezca el Instituto o las instancias equivalentes previstas en el Artículo 61;

II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido;

III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos

para su tratamiento, en términos de los lineamientos que establezca el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61;

IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;

V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación, y

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Artículo 21. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

Artículo 22. No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos:

I. (Se deroga).

Fracción derogada DOF 11-05-2004

II. Los necesarios por razones estadísticas, científicas o de interés general previstas en ley, previo procedimiento por el cual no puedan asociarse los datos personales con el individuo a quien se refieran;

III. Cuando se transmitan entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos;

IV. Cuando exista una orden judicial;

V. A terceros cuando se contrate la prestación de un servicio que requiera el tratamiento de datos personales. Dichos terceros no podrán utilizar los datos personales para propósitos distintos a aquéllos para los cuales se les hubieren transmitido, y

VI. En los demás casos que establezcan las leyes.

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Artículo 37. La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento

expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente.

Artículo 40. Para que las dependencias o entidades puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información, por escrito o medio de autenticación equivalente.

Así mismo es menester informarle, que de acuerdo al criterio que emite la Ley de la Materia la información contenida en el expediente clínico de cada paciente, si bien es cierto, anteriormente se manejaba como única y exclusivamente propiedad de la Institución y de acuerdo a la nueva NOM-004-SSA3-2012, el titular tiene derechos a esa información, esto quiere decir que en cuanto lo requiera puede solicitar copias simples y certificadas de su expediente clínico, siempre y cuando lo haga ante la Unidad de enlace, luego entonces es necesario que este proyecto, tenga las observaciones de la Unidad de Enlace, ya que es imperioso que cuando ya esté autorizado el proyecto se tenga que inscribir ante esa Unidad para que se lleve conforme a la Ley el procedimiento de Protección de Datos personales.

NOM-004-SSA3-2012

5.4 Los expedientes clínicos son propiedad de la institución o del prestador de servicios médicos que los genera, cuando éste, no dependa de una institución. En caso de instituciones del sector público, además de lo establecido en esta norma, deberán observar las disposiciones que en la materia estén vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, el paciente en tanto aportante de la información y beneficiario de la atención médica tiene derechos de titularidad sobre la información para la protección de su salud, así como para la protección de la confidencialidad de sus datos, en los términos de esta norma y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

ANEXO 1 CATALOGO DE MEDICAMENTOS.

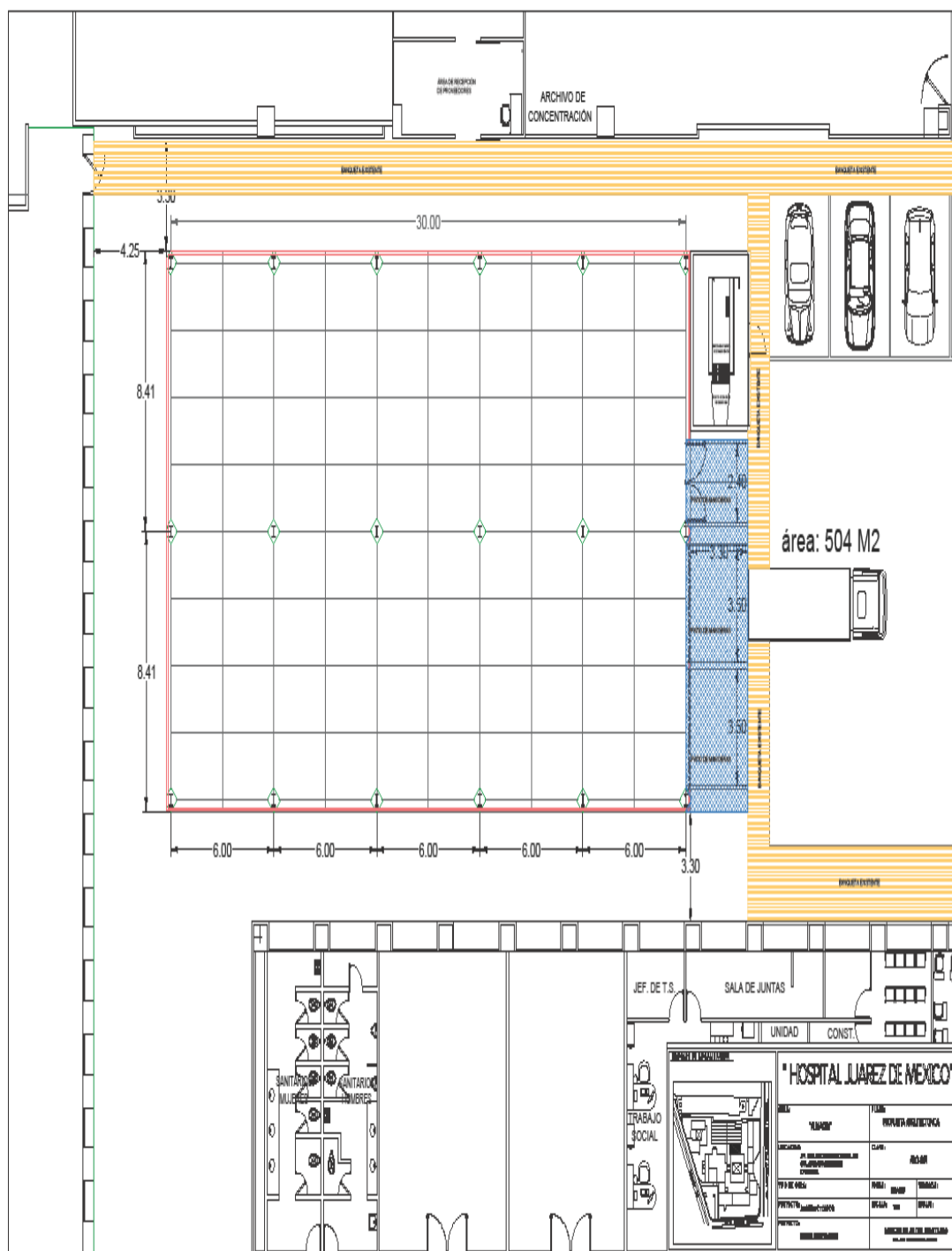
ANEXO 2. CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION.

ANEXO 3. INSUMOS SOLICITADOS EN PAQUETE POR COMPATIBILIDAD DE EQUIPOS.

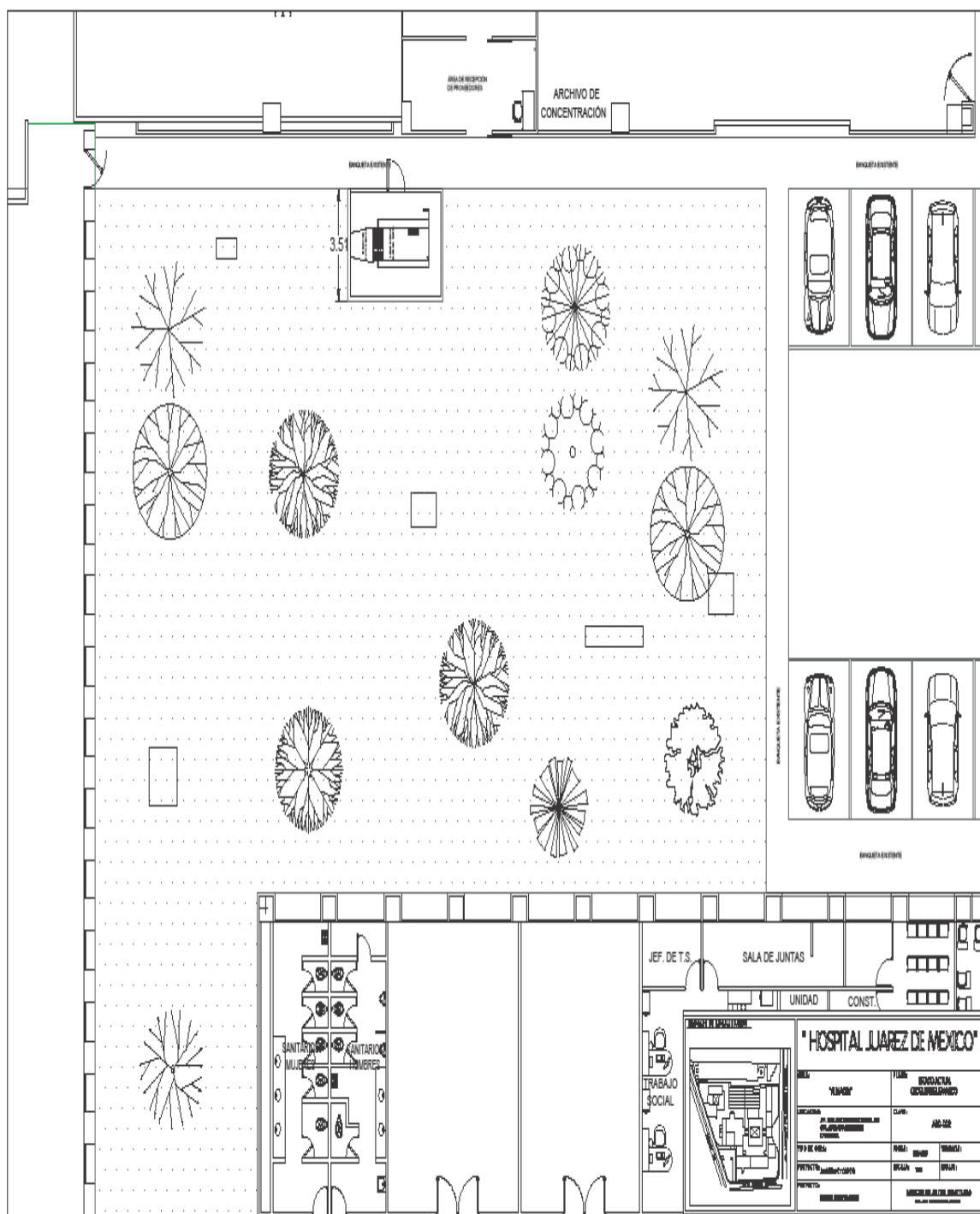
ANEXO 4. CROQUIS ESQUEMATICO

ANEXO 3

No. PAQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN AMPLIA
P2	2505737	CONECTOR CLAVE CON EXTENSION 18 CM.MICROANTIAC 3 VIAS.
P2	2505738	CONECTOR CLAVE CON EXTENSION 13 CM.MICRO 2 VIAS.



DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".



DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

Partida No. 2

I. REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS Y ONCOLÓGICOS 2018-2020.

1.1 Requerimientos de medicamentos antimicrobianos

REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS 2018 - 2020								
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	Unidad Medida	SUBTOTAL EJERCICIO 2018		SUBTOTAL EJERCICIO 2019		SUBTOTAL EJERCICIO 2020	
1	ACICLOVIR	mg	850,000	340,000	850,000	340,000	850,000	340,000
2	AMFOTERICINA B	mg	12,000	4,800	12,000	4,800	12,000	4,800
3	AMIKACINA	mg	6,500,000	2,600,000	6,500,000	2,600,000	6,500,000	2,600,000
4	AMPICILINA	mg	1,000,000	400,000	1,000,000	400,000	1,000,000	400,000
5	CASPOFUNGINA	mg	50,000	20,000	50,000	20,000	50,000	20,000
6	CEFALOTINA	mg	17,000,000	6,800,000	17,000,000	6,800,000	17,000,000	6,800,000
7	CEFEPIME	mg	7,000,000	2,800,000	7,000,000	2,800,000	7,000,000	2,800,000
8	CEFTAZIDMA	mg	10,500,000	4,200,000	10,500,000	4,200,000	10,500,000	4,200,000
9	CEFTRIAXONA	mg	45,000,000	18,000,000	45,000,000	18,000,000	45,000,000	18,000,000
10	CEFUROXIMA	mg	500,000	200,000	500,000	200,000	500,000	200,000
11	CIPROFLOXACINO	mg	3,500,000	1,400,000	3,500,000	1,400,000	3,500,000	1,400,000
12	CLINDAMICINA	mg	13,000,000	5,200,000	13,000,000	5,200,000	13,000,000	5,200,000
13	DICLOXACILINA	mg	1,400,000	560,000	1,400,000	560,000	1,400,000	560,000
14	ERTAPENEM	mg	1,100,000	440,200	1,100,000	440,200	1,100,000	440,200
15	FLUCONAZOL	mg	600,000	240,000	600,000	240,000	600,000	240,000
16	FOSFOMICINA	mg	1,200,000	480,000	1,200,000	480,000	1,200,000	480,000
17	GANCICLOVIR	mg	84,000	33,600	84,000	33,600	84,000	33,600
18	GENTAMICINA	mg	500,000	200,000	500,000	200,000	500,000	200,000
19	IMIPENEM/CILASTATINA	mg	6,250,000	2,500,000	6,250,000	2,500,000	6,250,000	2,500,000
20	LEVOFLOXACINO	mg	5,000,000	2,000,000	5,000,000	2,000,000	5,000,000	2,000,000
21	LINEZOLID	mg	500,000	200,000	500,000	200,000	500,000	200,000
22	MEROPENEM	mg	8,000,000	3,200,000	8,000,000	3,200,000	8,000,000	3,200,000
23	METRONIDAZOL	mg	10,000,000	4,000,000	10,000,000	4,000,000	10,000,000	4,000,000
24	PIPERACILINA/TAZOBACTAM	mg	10,000,000	4,000,000	10,000,000	4,000,000	10,000,000	4,000,000
25	TIGECICLINA	mg	75,000	30,000	75,000	30,000	75,000	30,000
26	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL	mg	700,000	280,000	700,000	280,000	700,000	280,000
27	VANCOMICINA	mg	3,500,000	1,400,000	3,500,000	1,400,000	3,500,000	1,400,000

U.M.= unidad de medida; mg= miligramos; µg= microgramos; UI= Unidad Internacional

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

1.2 Requerimiento de medicamentos oncológicos

REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNORREGULADORES 2018 - 2020								
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	Unidad Medida	SUBTOTAL EJERCICIO 2018		SUBTOTAL EJERCICIO 2019		SUBTOTAL EJERCICIO 2020	
1	ACIDO FOLINICO	mg	149,180	59,672	149,180	59,672	149,180	59,672
2	ACIDO ZOLEDRONICO	mg	1,594	638	1,594	638	1,594	638
3	BEVACIZUMAB	mg	1,200	480	1,200	480	1,200	480
4	BLEOMICINA	u	8,000	3,200	8,000	3,200	8,000	3,200
5	CARBOPLATINO	mg	60,000	24,000	60,000	24,000	60,000	24,000
6	CICLOFOSFAMIDA	mg	1,160,294	464,118	1,160,294	464,118	1,160,294	464,118
7	CISPLATINO	mg	54,400	21,600	54,400	21,600	54,400	21,600
8	CITARABINA	mg	1,200,000	480,000	1,200,000	480,000	1,200,000	480,000
9	DACARBAZINA	mg	19,000	7,600	19,000	7,600	19,000	7,600
10	DACTINOMICINA	mg	5,000	2,000	5,000	2,000	5,000	2,000
11	DAUNIORUBICINA	mg	8,000	3,200	8,000	3,200	8,000	3,200
12	DEXRAZOXANO	mg	200,000	80,000	200,000	80,000	200,000	80,000
13	DOCETAXEL	mg	20,000	8,000	20,000	8,000	20,000	8,000
14	DOXORUBICINA	mg	150,000	60,000	150,000	60,000	150,000	60,000
15	DOXORUBICINA LIPOSOMAL	mg	70,000	28,000	70,000	28,000	70,000	28,000
16	ETOPOSIDO	mg	350,000	140,000	350,000	140,000	350,000	140,000
17	FILGRASTIM	ug	850,000	340,000	850,000	340,000	850,000	340,000
18	FLUOROURACILO	mg	600,000	240,000	600,000	240,000	600,000	240,000
19	GEMCITABINA	mg	161,000	64,400	161,000	64,400	161,000	64,400
20	IDARUBICINA	mg	600	240	600	240	600	240
21	IFOSFAMIDA	mg	600,000	240,000	600,000	240,000	600,000	240,000
22	L-ASPARAGINASA	ui	5,000,000	2,000,000	5,000,000	2,000,000	5,000,000	2,000,000
23	MESNA	mg	900,000	360,000	900,000	360,000	900,000	360,000
24	METOTREXATO	mg	1,500,000	600,000	1,500,000	600,000	1,500,000	600,000
25	MITOMICINA	mg	400	160	400	160	400	160
26	MITOXANTRONA	mg	1,500	600	1,500	600	1,500	600
27	PACLITAXEL	mg	1,400,000	560,000	1,400,000	560,000	1,400,000	560,000
28	RITUXIMAB	mg	220,000	88,000	220,000	88,000	220,000	88,000
29	TRASTUZUMAB	mg	120,000	48,000	120,000	48,000	120,000	48,000
30	VINBLASTINA	mg	270	108	270	108	270	108
31	VINCRISTINA	mg	1,500	600	1,500	600	1,500	600
32	VINORELVINE	mg	1,600	640	1,600	640	1,600	640
33	FLUDARABINA	mg	12,960	5,184	12,960	5,184	12,960	5,184
34	ABATACEPT	mg	27,000	18,000	27,000	18,000	27,000	18,000
35	TOCILIZUMAB	mg	20,160	13,440	20,160	13,440	20,160	13,440

II. REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

1. El licitante ganador deberá presentarse 1 día hábil posterior al fallo al servicio de Farmacia Hospitalaria para iniciar con las adecuaciones necesarias para el inicio de la operatividad y en el caso de ser necesario coordinarse con la empresa saliente para garantizar que el servicio no sea interrumpido en la transición.
2. El licitante ganador deberá instalar y poner a punto, en el área asignada de captura y abastecimiento de las solicitudes de medicamentos mezclados, con equipamiento para el envío o consulta, vía MODEM o INTERNET, de las solicitudes de los medicamentos mezclados (medicamentos antimicrobianos y medicamentos oncológicos y en un plazo no mayor a 5 días naturales deberá concluir las adecuaciones necesarias. El licitante adjudicado debe presentar en su propuesta un plan para enfrentar contingencias que incluya la falla del sistema, así como de la producción y/o entrega de los medicamentos preparados, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.
3. Desde el primer día de inicio de la operatividad el proveedor proporcionará al Hospital los medicamentos ya mezclados en los contenedores y diluyentes necesarios para su administración, en el entendido que no se adquieren medicamentos en su forma comercial, por lo que el licitante ganador absorberá el costo relativo a la generación de mermas generadas por el proceso de mezclado.
4. La solicitud de los medicamentos mezclados (antimicrobianos y oncológicos) se realizará a través de medios electrónicos de comunicación en cuyo caso su proposición deberá considerar lo siguiente: la instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo requeridos para emitir la solicitud; sistema de información (software) y programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo, además deberá instalar un equipo de cómputo con el software y programas de computo asociados, en las instalaciones de la farmacia hospitalaria, incluyendo clave de usuario así como la capacitación necesaria para tener acceso a la información con el objetivo de la generación de reportes con características específicas según lo requiera el Hospital; así como el equipo necesario para asegurar las condiciones físicas y de almacenaje que requiere el medicamento, incluyendo la red fría, así como lo necesario para el correcto funcionamiento.

4.1 En el caso de que se requiera de llevar a cabo mantenimiento, actualización o migración del sistema la empresa tendrá la obligación de llevar a cabo una reunión para la notificación del mismo así como presentar un plan de manejo para dicho proceso por lo menos con 5 días hábiles previos al proceso, al servicio Administrador del contrato (Coordinación de Farmacia Hospitalaria) con la finalidad de realizar las notificaciones correspondiente con la finalidad de que la operación no se vea alterada y las entregas se realicen en tiempo y forma.

5. Se requiere personal para la atención del servicio durante las 24 h todos los días naturales que dure la vigencia del contrato, así como capacitación y asistencia técnica permanente para el personal designado por el Hospital durante el tiempo necesario; en el horario que el hospital lo requiera.
6. El licitante ganador deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Hospital la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para la transmisión de datos.
7. Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar del Hospital, en un plazo no mayor de **5 días naturales** y previo acuerdo con el Hospital, los equipos instalados en el centro de captura y abastecimiento asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad Jurídica para el Hospital.
8. La empresa que resulte adjudicada deberá abastecer los siguientes formatos incluidos en la presente:
 - 8.1 Formato de solicitud de antimicrobianos.
 - 8.2 Formato de solicitud de oncológicos.
9. La empresa que resulte adjudicada deberá elaborar los siguientes formatos:
 - 9.1 Formato de cancelaciones.
 - 9.2 Bitácora de control de stock de medicamentos antimicrobianos.

10. Captura de ordenes de prescripción

El horario de transmisión de solicitud de mezclas así como las cancelaciones será de 7:00 a 20:30 h todos los días naturales del periodo que dure el contrato.

El personal de la empresa será el responsable de recibir la relación de solicitudes de medicamentos y llevará a cabo la transmisión de las mismas vía electrónica al centro de mezclas externo.

La solicitud de las mezclas se hará mediante el llenado de dos formatos establecidos por el hospital:

- a. Formato de solicitud de mezclas intravenosas para antimicrobianos (**anexo 1**).
- b. Formato de solicitud de mezclas intravenosas para medicamentos oncológicos (**anexo 2**).

Por política del Hospital la solicitud de antimicrobianos esta condicionada por la firma de jefes de servicio y por el servicio de infectología, por lo que el catálogo de antimicrobianos estará dividido es tres rubros, mismos que el personal de la empresa tendrá que conocer y llevarlos a cabo (**anexo 3**).

II. PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS

1. Envasado

Los licitantes deberán entregar los medicamentos mezclados (antimicrobianos y medicamentos oncológicos) incluyendo el contenedor y con los diluyentes necesarios, que se especifiquen en la solicitud de área usuaria.

2. Procedimientos de preparación

La preparación de bienes se realizará de acuerdo a los procedimientos siguientes:

- a) El personal de la empresa realizará la recepción de la solicitud la cual se encuentre debidamente requisitada sin manchas, tachaduras y sin uso de corrector y con la firma de autorización correspondiente
- b) Se verificará la compatibilidad de diluyentes del medicamento y se respetará la prescripción médica en relación a dosis – volumen y diluyente para la preparación de la mezcla siempre y cuando la estabilidad lo permita, de lo contrario el personal de la empresa avisara al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse.
- c) El volumen de dilución estándar para los antimicrobianos para adultos será de 50 ml, salvo en los casos que el médico especifique otro volumen por necesidades particulares del paciente. Para las mezclas del servicio de pediatría y neonatos, se respetará el volumen especificado en la solicitud, siempre y cuando la estabilidad de la mezcla lo permita, de lo contrario el personal de la empresa avisara al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse. En el caso de los medicamentos oncológicos el volumen será especificado para cada paciente, siempre y cuando la estabilidad de la mezcla lo permita, de lo contrario el personal de la empresa avisará al médico solicitante para hacer los ajustes necesarios, estos deberán documentarse.

3. Distribución

- a) Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en los servicios médicos, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.

- b) La distribución de las mezclas en el interior de hospital deberá realizarse en hieleras de plástico y en carros de distribución para asegurar la estabilidad y conservación de las mismas.

La caducidad de los bienes no será menor a doce horas por la naturaleza de los medicamentos en solución, contados a partir de la fecha y hora de entrega y deberá estar especificada en la etiqueta de identificación del producto a excepción del Dexrazoxano, la caducidad de este medicamento será mínimo de 4 horas ya que su estabilidad en solución es de 6 horas y del Trimetoprim con sulfametoxazol, la caducidad de este medicamento será mínimo de 6 h ya que su estabilidad en solución es de 8 h.

4. Evaluación de las mezclas

Los bienes se entregarán identificados por paciente, fecha de nacimiento, número de expediente, servicio, número de cama, medicamento(s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la INTEGRIDAD, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

Aspectos a evaluar de las mezclas:

- a) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación del medicamento.
- b) Información de la etiqueta.
- c) Aspecto físico de la mezcla: libre de partículas ajenas al medicamento.
- d) Volumen de dilución.

5. Calidad

Las mezclas deberán cumplir con los requisitos de estabilidad, compatibilidad y preparación aséptica basados en las recomendaciones formuladas por la Farmacopea de Los Estados Unidos Mexicanos en su edición más reciente.

El personal autorizado del Hospital podrá en todo momento verificar la calidad de LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS, objeto de esta licitación.

6. Condiciones de entrega

- a. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

- b. Los bienes y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el formato de solicitud de mezclas intravenosas
- c. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los bienes por consecuente no se pagarán.
- d. El personal comisionado para efectuar la entrega de los bienes preparados, deberá identificarse con la credencial correspondiente autorizada por la empresa

III. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor ganador se obliga a preparar la mezcla de los productos en las instalaciones de su centro de mezclas externo al hospital y a la transmisión de las solicitudes de las mismas objeto de esta convocatoria para lo cual el Hospital designará el área que deberá adecuar el licitante ganador para la correcta operación como centro de captura, transmisión y abastecimiento de mezclas intravenosas. Los medicamentos mezclados serán entregados en las áreas mencionadas en el **anexo 4** en el Hospital Juárez de México, Ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, CIUDAD DE MEXICO

IV. HORARIOS DE ENTREGA

La solicitud de las mezclas se hará cada 24 h para pacientes hospitalizados y las entregas serán en cinco horarios:

8.00, 13:00, 17:00, 21:00

URGENCIAS	Tres horas después de haber sido enviada y confirmada la solicitud.
CANCELACIONES	Se podrán realizar en el horario de 7:00 a 20:30 h por vía telefónica o directamente al centro de captura. El personal de CEDES tendrá la obligación de proporcionar un numero de folio con la hora en la que se realiza

1. El licitante ganador proporcionará al Hospital la siguiente información:

- a) Un reporte diario escrito al HOSPITAL, de MEDICAMENTOS MEZCLADOS por servicio atendido, incluyendo lo siguiente:

Fecha de preparación y entrega.

Nombre del paciente.
Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo).
Lote de la mezcla.
Número de bienes entregados.
Nombre del médico prescriptor.

b) En la **etiqueta** de cada una de los bienes, deberá incluir:

Nombre del paciente
Fecha de nacimiento de paciente
Número de expediente
Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo)
Lote de la mezcla.
Descripción de la mezcla.
Fecha de caducidad
Condiciones de almacenamiento para la conservación de la mezcla
Nombre del médico prescriptor

Para cubrir con la seguridad en el manejo de los medicamentos de alto riesgo, se solicita que las mezclas de los medicamentos oncológicos incluidos en el catálogo se les coloquen una etiqueta circular de color rojo sobre el envase primario de la misma, en el extremo superior derecho de la etiqueta, sin que esta obstruya los datos de la misma.
Se solicita además que el tamaño de la letra de la etiqueta sea de un tamaño mínimo de 12 puntos.

c) Informe mensual con cierre al día último de cada mes de los medicamentos mezclados con los siguientes datos:

Consumo mensual de cada uno de los insumos entregados.
Total de bienes preparados en el mes.

VI. DEVOLUCIONES

El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los SERVICIOS suministrados imputables al proveedor, dentro del periodo de garantía.

VII. MEDICAMENTOS CADUCOS

El licitante ganador será responsable de la recolección y disposición final de los medicamentos del stock que se lleguen a caducar o deteriorar en el Hospital Juárez de México, sin costo para el Hospital.

El licitante ganador se obliga a responder ante el hospital, cuando por causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del pedido que se derive, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que "la entidad" se viera precisado a erogar por tal concepto.

VIII. REPOSICIÓN DE SERVICIOS O CANJE DE BIENES:

1. El Hospital, por conducto de la Dirección Médica y/o Farmacia Hospitalaria podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 2 h. siguientes al momento en que se haya percatado del **vicio oculto o problema de calidad**, el canje de los bienes o reposición de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

2. El proveedor deberá reponer los servicios y bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 2 h. contado a partir de la fecha y hora de su notificación.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

3. El licitante ganador será el único responsable de la presentación de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el hospital.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al hospital y/o terceros.

4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del hospital.

IX. STOCK DE MEDICAMENTOS

1. El licitante tendrá la obligación de mantener un stock de medicamentos del catalogo de antimicrobianos, 20 piezas de cada uno, en la presentación comercial, con el objetivo cubrir los tratamientos que requieran iniciar inmediatamente.
2. El stock de medicamentos se ubicará en el espacio físico que el Hospital designe para la empresa y la cantidad de cada medicamento se modificará de acuerdo al movimiento que tenga cada medicamento.
3. El Hospital solo cubrirá el costo del medicamento consumido del stock.
4. El personal de la empresa se hará cargo del manejo del mismo y se solicita que este funcione las 24 h del día, el personal deberá entregar el medicamento solicitado en un plazo no mayor a 1 hora.

X. NORMATIVIDAD

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la **NOM-059-SSA1-1993**: La Norma Oficial Mexicana para Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos y la **NOM-249-SSA1-2010**, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-072-SSA1-2012**, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS.

ANEXO 1 FORMATO PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO



HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO
SERVICIOS FARMACEUTICOS
SOLICITUD AL CENTRO DE MEZCLAS
ANTIMICROBIANOS

Nombre del Paciente:				Fecha de nacimiento		Cama	CANCELACION FOLIO:		
				Diagnóstico:			Fecha		Hora
Expediente	Género	Edad	S.C. (m²)	Peso Kg	Servicio:			Nombre de quien cancela:	
Alergias: Si () No () especificar:				Fecha de solicitud		Hora	ubicación:		
PRESCRIPCION									
Medicamento (Genérico)	Dosis	Volumen de Dilución	Tipo de Diluyente (DX-5%,CS 0.9%, etc.)	No. de Bolos en 24 h	Dias de tratamiento	inicio de tratamiento	termino de tratamiento	Horarios de administración	
Autorizado por:									
	NOMBRE, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA					Programa / convenio			
observaciones:									
Motivo de la cancelación:									
<small>Original: Productos Hospitalarios; 1acopia Área Médica; 2a copia -Servicio de enfermería</small>									

REVERSO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

CONTROL DE LA ADMINISTRACION										
Medicamento 1				dosis	diluyente	vol. de dilucid	dosis p/24h	fecha de ini	fecha de terr	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 2				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 3				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 4				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										
Medicamento 5				dosis	diluyente	volumen de dilución	dosis p/24h	fecha de inicio	fecha de termino	
FECHA										
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Dosis										

ANEXO 2 FORMATO PARA LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS



**FORMATOS PARA LA SOLICITUD
DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS**
HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO
SOLICITUD DE MEZCLAS INTRAVENOSAS
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS

Fecha:

Paciente:					Fecha de Nacimiento: dd/mm/aa				
Sexo: F () M ()		Edad: _____		Número de Expediente:		Servicio			
Diagnóstico					Programa/Convenio				
Peso:		Alergias: Si () NO () Especifique:							
Médico:			Cama No:		Ubicación:				
Medicamento (Genérico)	Dosis:	Tipo de Diluyente:	Volumen de Dilución (ml)	No. de Dosis por Día	Fecha de Inicio de Tratamiento	Fecha de Terminación de Tratamiento	Hora de Inicio de Tratamiento		
Motivo de Cancelación:		Medicamento:					Nombre, Cédula Profesional y Firma		
Observaciones:		Defunción:		Reacción Adversa:		Alergia:			
		Cambio de Medicamento:		Otro:					

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

CATALOGO DE MEDICAMENTOS

ANEXO.3

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

ANTIMICROBIANOS	
1	ACICLOVIR
2	AMFOTERICINA B
3	AMIKACINA
4	AMPICILINA
5	CASPOFUNGINA
6	CEFALOTINA
7	CEFEPIME
8	CEFTAZIDIMA
9	CEFTRIAXONA
10	CEFUROXIMA
11	CIPROFLOXACINO
12	CLINDAMICINA
13	DICLOXACILINA
14	ERTAPENEM
15	FLUCONAZOL
16	FOSFOMICINA
17	GANCICLOVIR
18	GENTAMICINA
19	IMIPENEM/CILASTATINA
20	LEVOFLOXACINO
21	LINEZOLID
22	MEROPENEM
23	METRONIDAZOL
24	PIPERACILINA/TAZOBACTAM
25	TIGECICLINA
26	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL
27	VANCOMICINA

CATALOGO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

1	ACIDO FOLINICO
2	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO
3	BEVACIZUMAB

Anexo 3.1

CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

4	BLEOMICINA
5	CARBOPLATINO
6	CICLOFOSFAMIDA
7	CISPLATINO
8	CITARABINA
9	DACARBAZINA
10	DACTINOMICINA
11	DAUNORUBICINA
12	DEXRAZOXANO
13	DOCETAXEL
14	DOXORUBICINA
15	DOXORUBICINA LIPOSOMAL
16	ETOPOSIDO
17	FILGRASTIM
18	FLUOROURACILO
19	GEMCITABINA
20	IDARUBICINA
21	IFOSFAMIDA
22	L-ASPARAGINASA
23	MESNA
24	METOTREXATO
25	MITOMICINA
26	MITOXANTRONA
27	PACLITAXEL
28	RITUXIMAB
29	TRASTUZUMAB
30	VINBLASTINA
31	VINCRISTINA
32	VINORELBINE
33	FLUDARABINA
34	ABATACEPT
35	TOCILIZUMAB

ANEXO 4 SITIOS DE ENTREGA DE MEZCLAS INTRAVENOSAS

	AREA	HORARIO DE ENTREGA		
	HOSPITALIZACION	T.M	T.V	T.N
1	1er. PISO NORTE ONCOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
2	1er. PISO SUR CIRUGIA GENERAL	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
3	2º. PISO NORTE ORTOPEDIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
4	2º. PISO SUR NEUROCIRUGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
5	3er. PISO NORTE MEDICINA INTERNA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
6	3er. PISO SUR MEDICINA INTERNA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
7	4º. PISO NORTE PEDIATRIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
8	4º. PISO SUR GINECOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
9	4º. PISO NEONATOLOGIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
10	UNIDAD DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTE	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
	AREAS CRITICAS	HORARIO DE ENTREGA		
11	URGENCIAS ADULTOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
12	URGENCIAS PEDIATRIA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
13	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
14	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
	AREAS QUIRURGICAS	HORARIO DE ENTREGA		
	UNIDAD TOCOQUIRURGICA	9:00	17:00 h	23:00

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

15		13:00 h		3:00 h
16	UNIDAD QUIRURGICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
AREAS ONCOLOGICAS AMBULATORIAS		HORARIO DE ENTREGA		
17	ONCOLOGIA PEDIATRICA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h
18	ONCOLOGIA PLANTA BAJA	9:00 13:00 h	17:00 h	23:00 3:00 h

I. REQUERIMIENTOS ANUALES PARA LA PREPARACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL 2018-2020.

REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS NUTRICION PARENTERAL 2018 - 2020									
NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION GENERAL	Unidad Medida	SUBTOTAL EJERCICIO 2018		SUBTOTAL EJERCICIO 2019		SUBTOTAL EJERCICIO 2020	
1	2504UD066	DEXTOSA AL 50%	ml	1,350,000	540,000	1,350,000	540,000	1,350,000	540,000
2	2504UD082	AMINOACIDOS CRISTALINOS PEDIATRICOS AL 10%	ml	216,000	86,400	216,000	86,400	216,000	86,400
3	2504UD083	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10%	ml	2,160,000	864,000	2,160,000	864,000	2,160,000	864,000
4	2504UD084	AMINOACIDOS CRISTALINOS 8% ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA 42% SOL. INYECTABLE	ml	810,000	324,000	810,000	324,000	810,000	324,000
5	2504UD085	LIPIDOS AL 20% MCT/LCT ACEITE DE SOYA	ml	810,000	324,000	810,000	324,000	810,000	324,000
6	2504UD086	LIPIDOS INTRAVENOSOS EMULSION INYECTABLE, ACEITE DE SOYA, ACEITE DE OLIVA, ACEITE DE PESCADO Y VITAMINA E	ml	108,000	43,200	108,000	43,200	108,000	43,200
7	2504UD067	AGUA INYECTABLE ESTERIL	ml	162,000	64,800	162,000	64,800	162,000	64,800
8	2504UD068	CLORURO DE SODIO AL 17.7%	ml	10,800	4,320	10,800	4,320	10,800	4,320
9	2504UD069	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	108,000	43,200	108,000	43,200	108,000	43,200
10	2504UD070	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	108,000	43,200	108,000	43,200	108,000	43,200
11	2504UD071	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	86,400	34,560	86,400	34,560	86,400	34,560
12	2504UD072	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	97,200	38,880	97,200	38,880	97,200	38,880
13	2504UD073	ACIDO ASCORVICO SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	6,480	2,592	6,480	2,592	6,480	2,592
14	2504UD087	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	86,400	34,560	86,400	34,560	86,400	34,560
15	2504UD074	MULTIVITAMINAS INFANTIL	ml	5,400	2,160	5,400	2,160	5,400	2,160
16	2504UD075	MULTIVITAMINAS ADULTO	ml	18,900	7,560	18,900	7,560	18,900	7,560
17	2504UD076	SELENIO SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	21,600	8,640	21,600	8,640	21,600	8,640
18	2504UD088	CROMO SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	5,400	2,160	5,400	2,160	5,400	2,160
19	2504UD089	ZINC SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	9,720	3,888	9,720	3,888	9,720	3,888
20	2504UD077	VITAMINA K SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	216	86	216	86	216	86
21	2504UD078	LEVOCARNITINA	ml	5,400	2,160	5,400	2,160	5,400	2,160
22	2504UD090	ACIDOS GRASOS OMEGA	ml	21,600	8,640	21,600	8,640	21,600	8,640
23	2504UD079	L-GLUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	151,200	151,200	151,200	151,200	151,200	151,200
24	2504UD080	INSULINA HUMANA DE ACCIÓN RAPIDA	ml	1,080	432	1,080	432	1,080	432
25	2504UD081	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE	ml	6,480	2,592	6,480	2,592	6,480	2,592
26	2504UD090	BOLSA EVA 500 ML PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL	pieza	1,900	760	1,900	760	1,900	760
27	2504UD091	BOLSA EVA 3000 ML PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL	pieza	1,480	594	1,480	594	1,480	594
28		BOLSA EVA 2000 ML PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL	pieza	2,405	962	2,405	962	2,405	962

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

II. REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN

1. El licitante ganador deberá presentarse 1 día hábil posterior al fallo al servicio de Farmacia Hospitalaria para iniciar con las adecuaciones necesarias para el inicio de la operatividad y en el caso de ser necesario coordinarse con la empresa saliente para garantizar que el servicio no sea interrumpido en la transición.
2. El licitante ganador deberá instalar y poner a punto, en el área asignada de captura y abastecimiento de las solicitudes de medicamentos mezclados, con equipamiento para el envío o consulta, vía MODEM o INTERNET, de las solicitudes de los medicamentos mezclados (Nutrición Parenteral) y en un plazo no mayor a 5 días naturales deberá concluir las adecuaciones necesarias. El licitante adjudicado debe presentar en su propuesta un plan para enfrentar contingencias que incluya la falla del sistema, así como de la producción y/o entrega de los medicamentos preparados, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.
3. Desde el primer día de inicio de la operatividad el proveedor proporcionará al Hospital los medicamentos ya mezclados en los contenedores y diluyentes necesarios para su administración, en el entendido que no se adquieren medicamentos en su forma comercial, por lo que el licitante ganador absorberá el costo relativo a la generación de mermas generadas por el proceso de mezclado.
4. La solicitud de los medicamentos mezclados (Nutrición Parenteral) se realizará a través de medios electrónicos de comunicación en cuyo caso su proposición deberá considerar lo siguiente: la instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo requeridos para emitir la solicitud; sistema de información (software) y programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo. además deberá instalar un equipo de cómputo con el software y programas de cómputo asociados en las instalaciones de la farmacia hospitalaria, incluyendo clave de usuario, así como la capacitación necesaria para tener acceso a la información con el objetivo de la generación de reportes con características específicas según lo requiera el Hospital; así como el equipo necesario para asegurar las condiciones físicas y de almacenaje que requiere el medicamento, incluyendo la red fría, así como lo necesario para el correcto funcionamiento.
 - 4.1 En el caso de que se requiera de llevar a cabo mantenimiento , actualización o migración del sistema la empresa tendrá la obligación de llevar a cabo una reunión para la notificación del mismo así como presentar un plan de manejo para dicho proceso por lo menos con 5 días hábiles previos al proceso, al servicio Administrador del contrato (Coordinación de Farmacia Hospitalaria) con la finalidad de realizar las notificaciones correspondiente con la finalidad de que la operación no se vea alterada y las entregas se realicen en tiempo y forma.

5. Se requiere personal para la atención del servicio durante las 24 h todos los días naturales que dure la vigencia del contrato así como capacitación y asistencia técnica permanente para el personal designado por el Hospital durante el tiempo necesario, en el horario que el Hospital lo requiera.
6. El licitante ganador deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Hospital la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para la transmisión de datos.
7. Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar del Hospital, en un plazo no mayor de **5 días naturales** y previo acuerdo con el Hospital, los equipos instalados en el centro de captura y abastecimiento asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad Jurídica para el Hospital.
8. La empresa que resulte adjudicada deberá elaborar los siguientes formatos:
 - 8.1 Formato de cancelación de Nutrición Parenteral.
 - 8.2 Formato de validación de Nutrición Parenteral.
9. La empresa que resulte adjudicada deberá abastecer los siguientes formatos, incluidos en la presente:
 - 9.1 Formato de solicitud de Nutrición Parenteral Adultos.
 - 9.2 Formato de solicitud de Nutrición Parenteral Pediátrica y Neonatal.

10. Captura de órdenes de prescripción

El horario de transmisión de solicitud de mezclas será de 7:00 a 11:00 h todos los días naturales del periodo que dure el contrato. El personal de la empresa será el responsable de recibir la relación de solicitudes de medicamentos y llevar a cabo la transmisión de las mismas vía electrónica al centro de mezclas externo.

La solicitud de la Nutrición parenteral se hará mediante el llenado de dos formatos establecidos por el hospital:

- c. Formato de solicitud de Nutrición Parenteral de Adultos (**Anexo 1**).
- d. Formato de solicitud de Nutrición Parenteral de Pediatría (**Anexo 2**).

Por política del Hospital la solicitud de Nutrición Parenteral está condicionada por la firma de los jefes de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y la Unidad de Soporte Nutricional y Metabolismo y/o firmas alternas para tal efecto se contara con un catálogo de firmas para validar dicha solicitud (prescripción).

III. PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS

1. Envasado

Los licitantes deberán entregar los medicamentos mezclados (Nutrición Parenteral) incluyendo el contenedor y con los diluyentes necesarios, que se especifiquen en la solicitud de área usuaria.

2. Procedimientos de preparación

La preparación de bienes se realizará de acuerdo a los procedimientos siguientes:

2.1 El personal de la empresa realizará la recepción de la solicitud la cual se encuentre debidamente requisitada sin manchas, tachaduras y sin uso de corrector y con la firma de autorización correspondiente.

2.2 El personal de la empresa verificará y validará la compatibilidad de los componentes de la alimentación parenteral.

2.3 En caso de existir sugerencias de cambios o modificaciones en la solicitud (prescripción) de la Nutrición Parenteral por parte de la empresa, el personal de la misma deberá llenar un formato que lo documente, donde se autorice la modificación por parte del médico mediante su nombre y firma, además de proporcionar un número de folio al médico prescriptor.

En el caso de que el médico prescriptor no acepte los cambios sugeridos por estabilidad química o límites clínicos, la empresa hará firmar una carta responsiva al médico prescriptor.

3. Distribución

- a) Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en los servicios médicos, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.
- b) La distribución de las Nutriciones Parenterales, en el interior del Hospital deberá realizarse en hieleras de plástico y en carros de distribución para asegurar la estabilidad y conservación de las mismas.
- c) El personal de distribución pasará diariamente en el horario de las 8:30 h a todos los sitios de entrega a recolectar las mezclas de Nutrición Parenteral que no fueron administradas a los pacientes y estas serán entregadas a la unidad de Soporte Nutricional y Metabolismo.

4. Evaluación de las mezclas

Los bienes se entregarán identificados por nombre del paciente, fecha de nacimiento, número de expediente, servicio responsable que le atiende, número de cama, componente

(s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la integridad, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

El nombre del paciente deberá colocarse en la etiqueta con letra de mayor tamaño que la del resto de la información.

ASPECTOS A EVALUAR DE LAS MEZCLAS:

- e) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación de la Nutrición Parenteral.
- f) Información de la etiqueta.
- g) Aspecto físico de la Nutrición Parenteral: libre de partículas ajenas al medicamento.
- h) Volumen de dilución.

5. Calidad

Las mezclas de Nutrición Parenteral deberán cumplir con los requisitos de estabilidad, compatibilidad y preparación aséptica basados en las recomendaciones formuladas por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos en su edición más reciente.

El personal autorizado del Hospital podrá en todo momento verificar la calidad de **los medicamentos mezclados**, objeto de esta licitación.

6. Condiciones de entrega

- a. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- b. Los bienes y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el formato de solicitud de mezclas intravenosas.
- c. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los bienes por consecuente no se pagarán.
- d. El personal comisionado para efectuar la entrega de los bienes preparados, deberá identificarse con la credencial correspondiente autorizada por la empresa y uniforme proporcionado por la empresa.

IV.

LUGAR DE ENTREGA

El proveedor ganador se obliga a preparar la mezcla de los productos en las instalaciones de su centro de mezclas externo al Hospital y a la transmisión de las solicitudes de las mismas objeto de esta convocatoria para lo cual el Hospital designará el área que deberá adecuar el licitante ganador para la correcta operación como centro de captura, transmisión y abastecimiento de mezclas intravenosas. Los medicamentos mezclados serán entregados en las áreas mencionadas en el anexo 3 en el Hospital Juárez de México, Ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México,

V. HORARIOS DE ENTREGA

1. La solicitud de las mezclas se hará cada 24 h para pacientes hospitalizados y las entregas serán en el horario de: **17:00 h.**
2. La validación de la solicitud así como las cancelaciones quedarán de la siguiente manera:

VALIDACIONES	La validación será de las 11:00 a las 13:00 h.
CANCELACIONES	Las cancelaciones serán de 11:01 a 13:00 h para la preparación de la mezcla del mismo día. De las 11:01 a 20:30 h para cancelar las mezclas del siguiente día.

1. La empresa tendrá la responsabilidad de proporcionar un folio para las cancelaciones y validaciones en el cual se deberá anotarla hora en la que se proporcionó.

1. El licitante ganador proporcionará al Hospital la siguiente información:

- a) Un reporte diario escrito, de *MEDICAMENTOS MEZCLADOS* por servicio atendido, incluyendo lo siguiente:

Fecha de preparación y entrega.

Nombre del paciente.

Número de cama

Lote de la mezcla.

Número de bienes entregados.

Nombre del médico prescriptor.

- b) En la **etiqueta** de cada una de los bienes, deberá incluir:

Nombre del paciente

Fecha de nacimiento

Número de expediente

Número de cama
Lote de la mezcla.
Descripción de la mezcla.
Fecha de caducidad
Condiciones de almacenamiento para la conservación de la mezcla
Nombre y cédula profesional del médico prescriptor
Se solicita que el tamaño de la letra de la etiqueta sea mínimo de 12 puntos

- c) Informe preliminar quincenal con cierre al día último de cada mes de los medicamentos mezclados con los siguientes datos:

Consumo mensual de cada uno de los insumos entregados.
Total de bienes preparados en el mes.

VI. DEVOLUCIONES

El Hospital podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del servicio suministrado imputable al proveedor, dentro del periodo de garantía.

VII. MEDICAMENTOS CADUCOS

El licitante ganador será el responsable de la disposición final de las mezclas que por causa ajena al Hospital se lleguen a caducar dentro de las instalaciones.

El licitante ganador se obliga a responder ante el Hospital, cuando por causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del pedido que se derive, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que "la entidad" se viera precisado a erogar por tal concepto.

VIII. REPOSICIÓN DE SERVICIOS O CANJE DE BIENES:


1. El Hospital, por conducto de la Dirección Médica y/o Farmacia Hospitalaria podrá solicitar directamente al proveedor, la reposición de los bienes que se haya percatado del **vicio oculto o problema de calidad**, el canje de los bienes o reposición de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor inmediatamente para que sea repuesto máximo en 3 h en el servicio correspondiente, sin costos para el Hospital.
2. El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos lotes ya corregidos en su totalidad.

3. El licitante ganador será el único responsable de la presentación de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el Hospital.
4. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital y/o terceros.
5. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Hospital.


X. NORMATIVIDAD

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la **NOM-059-SSA1-2006**, La Norma Oficial Mexicana parabuenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos y la **NOM-249-SSA1-2010**, La Norma Oficial Mexicana para Mezclas Estériles: Nutricionales y Medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTOS

 HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO SOLICITUD DE NUTRICION PARENTERAL ADULTO			
Nombre del Paciente: _____		Fecha: _____	
Fecha de nacimiento: _____	Sexo: _____	Edad: _____	Peso _____ kg.
Expediente: _____	Servicio: _____ cama: _____		Ubicación: _____
		Vol. Total: _____ ml	
<u>SOLUCIONES BASE:</u>			
AMINOÁCIDOS:		CARBOHIDRATOS:	
Aminoácidos Cristalinos 8% CR	_____ ml	Dextrosa al 50%	_____ ml
			_____ g
Aminoácidos Cristalinos 10% S/E	_____ g	LÍPIDOS:	
	_____ ml	Lípidos 20% MCT/LCT	_____ ml
	_____ g		_____ g
Agua Inyectable	_____ ml	Lípidos omega,soya,oliva Y VIT E	_____ ml
			_____ g
<u>SALES:</u>			
Cloruro de Sodio (3mEq/ml Na)	_____ mEq/día	Cloruro de Potasio (4 mEq/ml K)	_____ mEq/día
	_____ ml		_____ ml
Sulfato de Magnesio (0.81 mEq/ml)	_____ mEq/día	Fosfato de Potasio(2mEq/mlK)/(1.11mMol/mlIPO:	_____ mEq/día
	_____ ml		_____ ml
<u>ADITIVOS:</u>			
		Gluconato de Calcio (0.465 mEq/ml)	_____ mEq/día
			_____ ml
Ac. Grasos omega 3	_____ ml	Oligoelementos	_____ ml
Glutamina	_____ ml	Multivitaminico Adulto	_____ ml
Cromo (4 mcg/ml)	_____ mcg	Selenio (40 mcg/ml)	_____ mcg
Heparina (1000 UI/ml)	_____ UI	Vitamina C (100 mg/ml)	_____ mg
L-Carnitina (200 mg/ml)	_____ ml	Vitamina K (10 mg/ml)	_____ mg
Insulina Humana (100 UI/ml)	_____ UI	Zinc (1 mg/ml)	_____ mg
Otros: _____			
OBSERVACIONES: _____			
NOMBRE DEL MÉDICO _____ FIRMA _____ CÉDULA _____			

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICA

		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO SOLICITUD DE NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICA	
DATOS DEL PACIENTE			FECHA: _____
NOMBRE: _____			
FECHA DE NACIMIENTO: _____		SERVICIO: _____	CAMA: _____
EXPEDIENTE _____		UBICACIÓN: _____ S.C. : _____	
EDAD: _____		SEXO: _____	PESO: _____ Kg.
SOLUCIÓN BASE		VOLUMEN TOTAL: _____ ml	
AMINOÁCIDOS:	Aminoácidos Pediátricos 10%	_____ g/kg	_____ ml
	Aminoácidos cristalinos al 8%	_____ g/kg	_____ ml
CARBOHIDRATOS:	Dextrosa al 50 %	_____ g/kg	_____ ml
LÍPIDOS:	Lípidos (MCT/LCT) al 20%	_____ g/kg	_____ ml
OTRO: _____	Lípidos omega, soya, oliva y Vit. E	_____ g/kg	_____ ml
AGUA INYECTABLE: _____ ml			
SALES:			
Cloruro de Sodio (3mEq/ml Na)	_____ mEq/kg	Cloruro de Potasio (4 mEq/ml K)	_____ mEq/día _____ml
	_____ ml		
Sulfato de Magnesio (0.81 mEq/ml)	_____ mEq/kg	Fosfato de Potasio(2mEq/ml/1.11 mMol/ ml PO ₄)	_____ mEq/día _____ ml
	_____ ml	Gluconato de Calcio (0.465 mEq/ml)	_____ mEq/kg _____ml
ADITIVOS:			
Ac. Grasos omega	_____ ml	Multivitámico Pediátrico	_____ ml
Cromo (4mcg/ml)	_____ mcg _____ ml	Oligoelementos	_____ ml
Heparina (1000UI/ml)	_____ UI _____ ml	Selenio (40mcg/ml)	_____ mcg _____ ml
L-Carnitina (200mg/ml)	_____ mg _____ ml	Vitamina C (100mg/ml)	_____ mg _____ ml
Glutamina	_____ ml	Vitamina K (10mg/ml)	_____ mg _____ ml
Insulina humana (100 UI/ml)	_____ UI _____ ml	Zinc (1mg/ml)	_____ mg _____ ml
Nombre del Médico Tratante _____			
Firma: _____			
Cedula: _____			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

ANEXO 3. SITIOS DE ENTREGA DE NUTRICIÓN PARENTERAL

AREAS DE ENTREGA		HORARIOS	
1	1er. PISO NORTE ONCOLOGIA	17:00	21:00
2	1er. PISO SUR CIRUGIA GENERAL	17:00	21:00
3	2º. PISO NORTE ORTOPEDIA	17:00	21:00
4	2º. PISO SUR NEUROCIRUGIA	17:00	21:00
5	3er. PISO NORTE MEDICINA INTERNA	17:00	21:00
6	3er. PISO SUR MEDICINA INTERNA	17:00	21:00
7	4º. PISO NORTE PEDIATRIA	17:00	21:00
8	4º. PISO SUR GINECOLOGIA	17:00	21:00
9	4º. PISO NEONATOLOGIA	17:00	21:00
10	UNIDAD DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTE	17:00	21:00
AREAS CRITICAS		HORARIOS	
13	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	17:00	21:00
14	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS	17:00	21:00
15	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	17:00	21:00

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".

16	NEONATOLOGIA	17:00	21:00

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PLURIANUAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E -2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA SUBROGADA PARA EL ABASTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DEMEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON DISTRIBUCIÓN DE UNIDOSIS Y SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, ANTIMICROBIANOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020 PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018-2020".